



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, martes 6 de junio de 2017

número 45

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVANCE de Gestión Financiera y sus adecuaciones presupuestales correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.	2
ESTADOS Financieros mensuales correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2017 del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.	20
PRESUPUESTO de Egresos del Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2017.	62
ACTA de la Segunda Sesión Ordinaria 2017 del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educacion Especial e Integral del Estado de Coahuila.	100

Municipio de San Juan de Sabinas
Relación de Adecuaciones
 del 01 - Enero - 2017 al 31 - Marzo - 2017

No. OFICIO	FECHA	TIPO ADECUACIÓN	OBSERVACIONES	ORIGEN	DESTINO
ESTATUS: APLICADA					
PRESIDENCIA					
2802	09/01/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE DIFERENTES CUENTAS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	0.00	110,000.00
2803	09/01/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO	71,300.00	71,300.00
2805	09/01/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO	600.00	600.00
2807	09/01/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE DIFERENTES CUENTAS DEL RECURSO DE LA 519	600.00	500.00
2809	10/01/2017	POR TESORERIA	ADECUACION	16,000.00	16,000.00
2813	13/01/2017	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO PARA EL CIERRE 2016	0.00	2,117,303.53
2819	18/01/2017	POR TESORERIA	ADICIONAR OBJETO DE GASTO PARA RECLASIFICAR (101)	0.00	20,880.00
2826	18/01/2017	POR TESORERIA	REDUCCION POR RECLASIFICACION(101)	20,880.00	0.00
TESORERIA					
2798	04/01/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE L CUENTA DE PENSIONES 2016	100,000.00	100,000.00
2799	04/01/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE L CUETNA DE VIATICOS 2016	14,000.00	14,000.00
2800	04/01/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE VIATICOS 2016	21,000.00	21,000.00

Municipio de San Juan de Sabinas
Relación de Adecuaciones
del 01 - Enero - 2017 al 31 - Marzo - 2017

No. OFICIO	FECHA	TIPO ADECUACIÓN	OBSERVACIONES	ORIGEN	DESTINO
2801	04/01/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE LA CUENTA DE CUOTAS AL ISSSTE	0.00	0.00
2806	09/01/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO	3,770.00	3,770.00
2821	18/01/2017	POR TESORERIA	ADICIONAR OBJETO DE GASTO PARA RECLASIFICAR (519)	0.00	6,550.00
2823	18/01/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (502)	20,000.00	20,000.00
2830	20/01/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO	89,282.05	89,282.05
DIRECCION DE URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL					
2822	18/01/2017	POR TESORERIA	ADICIONAR OBJETO DE GASTO PARA RECLASIFICAR GASTO(501)	0.00	42,000.12
2824	18/01/2017	POR TESORERIA	ADICIONAR PARA HACER UN ARECLASIFICACION (518)	0.00	700,266.93
2825	18/01/2017	POR TESORERIA	REDUCCION DE PRESUPUESTO POR RECLASIFICACION (501)	42,000.12	0.00
2828	18/01/2017	POR TESORERIA	REDUCIR PRESUPUESTO POR RECLASIFICACION (511)	700,266.93	0.00
RELACIONES EXTERIORES					
2820	18/01/2017	POR TESORERIA	ADICIONAR OBJETO DE GASTO PARA RECLASIFICAR (101)	0.00	9,400.00
2827	18/01/2017	POR TESORERIA	REDUCCION POR RECLASIFICACION (101) Y (519)	15,990.00	0.00
COORDINACION DE CULTURA (BIBLIOTECA Y MUSEO)					
2804	09/01/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO	2,300.00	2,300.00

Municipio de San Juan de Sabinas
Relación de Adecuaciones
del 01 - Enero - 2017 al 31 - Marzo - 2017

No. OFICIO	FECHA	TIPO ADECUACIÓN	OBSERVACIONES	ORIGEN	DESTINO
CONTRALORIA MUNICIPAL					
2831	20/01/2017	FOR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO	19,720.21	19,720.21
PRESIDENCIA					
2808	08/01/2017	FOR TESORERIA		700.00	700.00
2836	23/01/2017	FOR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR PRESUPUESTO	1,000.00	1,000.00
2841	26/01/2017	FOR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR PRESUPUESTO	5,700.00	5,700.00
2846	27/01/2017	FOR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	9,300.00	9,300.00
2852	27/01/2017	FOR TESORERIA	ADICIONAR OBJETO DE GASTO(519)	5,859.00	5,859.00
2856	27/01/2017	FOR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR PRESUPUESTO	3,200.00	3,200.00
2857	30/01/2017	FOR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO(101)	70,000.00	70,000.00
2859	31/01/2017	FOR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	60,000.00	60,000.00
2860	01/02/2017	FOR TESORERIA	ADICIONAR OBJETO DE GASTO(101)	15,660.00	15,660.00
2867	03/02/2017	FOR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO(101)	475.20	475.20
2884	08/02/2017	FOR TESORERIA	ADECUACION 519	3,000.00	3,000.00
2886	08/02/2017	FOR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO POR OBJETO DE GASTO (101)	15,403.30	15,403.30
2890	08/02/2017	FOR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	5,435.14	5,435.14
2893	08/02/2017	FOR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO(519)	0.00	0.00
2895	08/02/2017	FOR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR PRESUPUESTO	5,000.00	5,000.00

Municipio de San Juan de Sabinas
Relación de Adecuaciones
del 01 - Enero - 2017 al 31 - Marzo - 2017

No. OFICIO	FECHA	TIPO ADECUACIÓN	OBSERVACIONES	ORIGEN	DESTINO
2905	10/02/2017	POR TESORERIA	MOVER EL PRESUPUESTO(101)	200.00	200.00
2907	10/02/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR PRELUPUESTO	800.00	800.00
2910	10/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO(101)	16,000.00	16,000.00
2918	16/02/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR PRESUPUESTO COMPROMETIDO	0.00	0.00
2919	16/02/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR PRESUPUESTO DE VARIAS CUENTAS	0.00	0.00
2920	16/02/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA PRESUPUESTAR LA CUENTA 2810 DE SRIA, DE AYUNTAMIENTO.	900.00	900.00
2921	16/02/2017	POR TESORERIA	ADECUACION	900.00	900.00
2927	22/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (502)	13,809.55	13,809.55
2937	23/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	101,705.33	101,705.33
2939	24/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	2,000.00	2,000.00
2940	24/02/2017	POR TESORERIA	MOVER (101)	2,000.00	2,000.00
2941	24/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (502)	2,000.00	2,000.00
2947	28/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	2,000.00	2,000.00
2960	28/02/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE LA CUENTA DE CERROFIS	0.00	0.00
2987	02/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	200,000.00	200,000.00
2988	02/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (502)	3,000.00	3,000.00
				0.00	5,500.00

Municipio de San Juan de Sabinas
Relación de Adecuaciones
del 01 - Enero - 2017 al 31 - Marzo - 2017

No. OFICIO	FECHA	TIPO ADECUACIÓN	OBSERVACIONES	ORIGEN	DESTINO
2960	00/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	800.00	500.00
2984	07/03/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE LA CUENTA	13,000.00	13,000.00
2982	13/03/2017	POR TESORERIA		1,000.00	1,000.00
2994	14/03/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE LA CUENTA DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS	7,000.00	7,000.00
3017	17/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (502)	85,400.00	85,400.00
3021	22/03/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO	2,300.00	2,300.00
3023	23/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	0.00	0.00
3037	23/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
3044	28/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (502)	0.00	25,000.00
3055	28/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	7,000.00	7,000.00
3069	30/03/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR PRESUPUESTO	100.00	100.00
CUERPO EDILICIO					
2892	02/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
2873	08/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (502)	4,074.30	4,074.30
2876	08/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	1,320.00	1,320.00
2948	28/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
2969	02/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (502)	0.00	8,000.00

Municipio de San Juan de Sabinas
Relación de Adecuaciones
del 01 - Enero - 2017 al 31 - Marzo - 2017

No. OFICIO	FECHA	TIPO ADECUACIÓN	OBSERVACIONES	ORIGEN	DESTINO
2995	14/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (502)	7,000.00	7,000.00
3040	23/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
3045	28/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (502)	0.00	15,000.00
3068	30/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	14,580.00	14,580.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO					
2949	28/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
2961	28/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (510)	0.00	0.00
2976	02/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	500.00	500.00
3012	16/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	200.00	200.00
3050	29/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	2,689.99	2,689.99
TESORERIA					
2810	12/01/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR PRESUPUESTO DE LA CUENTA DE ALIMENTOS	2,020.00	2,020.00
2814	16/01/2017	POR TESORERIA	ADICIONAR RECURSO DE FORTA (502) QUE NO SE EJERCIÓ EN EL 2016.	0.00	1,874,770.69
2815	16/01/2017	POR TESORERIA	REDUCCION DE PRESUPUESTO QUE SE AMPLIO POR ERROR (002) 2016	879,401.93	0.00
2816	16/01/2017	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO DE REC PROPIO (101) QUE SE EJERCIÓ EN 2016	0.00	513,000.00
2817	17/01/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO PARA AMPLIAR (519)	1,000.00	1,000.00

Municipio de San Juan de Sabinas
Relación de Adecuaciones
del 01 - Enero - 2017 al 31 - Marzo - 2017

No. OFICIO	FECHA	TIPO ADECUACIÓN	OBSERVACIONES	ORIGEN	DESTINO
2823	16/01/2017	POR TESORERIA	ADECUACION	150,000.00	150,000.00
2835	23/01/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO PARA OBJETO DE GASTO POR FTE DE FTO	10,000.00	10,000.00
2837	24/01/2017	POR TESORERIA	ADICIONAR PRESUPUESTO PENDO DE EJERCER DEL 2 (801) DE OBRAS	0.00	257,000.00
2839	24/01/2017	POR TESORERIA	ADICIONAR OBJETO DE GASTO POR FTE DE FTO 2011 (801)	0.00	4,020.39
2840	25/01/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR PRESUPUESTO	140,406.67	140,406.67
2849	27/01/2017	POR TESORERIA	ADICIONAR OBJETO DE GASTO POR FTE DE FTO(101)	2,306.00	2,306.00
2858	31/01/2017	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO QUE NO SE HABIA CONTEMPLADO(519)	0.00	210,073.08
2860	08/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	16,437.60	16,437.60
2881	08/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO(101)	16,437.60	16,437.60
2882	08/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	84.00	84.00
2883	08/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO(101)	200.00	200.00
2886	10/02/2017	POR TESORERIA	ADECUACION COMPREMETIDO	0.00	0.00
2887	10/02/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PASRA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE DIFERENTES CUENTAS	0.00	0.00
2889	10/02/2017	POR TESORERIA	ADECUACION	0.00	0.00
2900	10/02/2017	POR TESORERIA	ADECUACION	0.00	0.00

Municipio de San Juan de Sabinas
Relación de Adecuaciones
del 01 - Enero - 2017 al 31 - Marzo - 2017

No. OFICIO	FECHA	TIPO ADECUACIÓN	OBSERVACIONES	ORIGEN	DESTINO
2901	10/02/2017	POR TESORERIA	AD	0.00	0.00
2902	10/02/2017	POR TESORERIA	ADECUACION	0.00	0.00
2903	10/02/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR PRESUPUESTO	0.00	0.00
2904	10/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
2906	10/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
2908	10/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO(519)	0.00	0.00
2909	10/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO(519)	0.00	0.00
2911	10/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
2914	14/02/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR PRESUPUESTO	250.00	250.00
2915	15/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
2917	15/02/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR PRESUPUESTO	600.00	600.00
2923	20/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	2,190.00	2,190.00
2924	20/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	1,855.00	1,855.00
2928	22/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (502)	10,015.56	10,015.56
2950	28/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
2963	01-03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
2964	01-03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
2965	01-03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
2966	01-03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00

Municipio de San Juan de Sabinas
Relación de Adecuaciones
del 01 - Enero - 2017 al 31 - Marzo - 2017

No. OFICIO	FECHA	TIPO ADECUACIÓN	OBSERVACIONES	ORIGEN	DESTINO
2970	02/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (502)	0.00	500.00
2975	02/03/2017	POR TESORERIA	ADECUACION	2,000.00	2,000.00
2979	03/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	1,700.00	1,700.00
2981	06/03/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE LA CUENTA	9,000.00	9,000.00
2989	10/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO(519)	0.00	25,000.00
2996	14/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (502)	3,500.00	3,500.00
2997	14/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (502)	0.00	207,000.00
3019	21/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	4,000.00	4,000.00
3025	23/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	4,000.00	4,000.00
3030	23/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
3038	23/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
3039	23/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
3041	23/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	2,000.00
3046	28/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (502)	0.00	5,400.00
3059	29/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	4,904.00	4,904.00
DIRECCION TECNICO Y PLANEACION					
2885	08/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	9,539.00	9,539.00

DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS

Municipio de San Juan de Sabinas
Relación de Adecuaciones
del 01 - Enero - 2017 al 31 - Marzo - 2017

No. OFICIO	FECHA	TIPO ADECUACIÓN	OBSERVACIONES	ORIGEN	DESTINO
2832	20/01/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO	13,104.00	13,104.00
2833	23/01/2017	POR TESORERIA	ADICIONAR OBJETO DE GASTO POR FTE DE FTO	1,392.00	1,392.00
2834	23/01/2017	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO POR FTE DE FTO	468.00	468.00
2842	27/01/2017	POR TESORERIA	ADICIONAR OBJETO DE GASTO POR FTE DE FTO(519)	400.00	400.00
2843	27/01/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO	5,646.42	5,646.42
2854	27/01/2017	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO A OBJETO DE GASTO(519)	7,376.00	7,376.00
2861	01/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	700.00	700.00
2863	02/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO(519)	0.00	0.00
2864	03/02/2017	POR TESORERIA	ADICIONAR OBJETO DE GASTO POR FTE DE FTO(502)	24,696.29	24,696.29
2865	03/02/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA MOVER DE FECHA PRESUPUESTO	30,000.00	30,000.00
2870	08/02/2017	POR TESORERIA	MOVER EL PRESUPUESTO (101)	5,309.00	5,309.00
2871	08/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (502)	27,000.00	27,000.00
2877	08/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO(502)	1,198.96	1,198.96
2888	09/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO(101)	26.01	26.01
2889	09/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	33,599.53	33,599.53
2891	09/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	12,346.87	12,346.87
2892	09/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO(502)	4,800.00	4,800.00
2925	20/02/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE LA CUENTA DE COMBUSTIBLE 502	13,200.00	13,200.00

Municipio de San Juan de Sabinas
Relación de Adecuaciones
del 01 - Enero - 2017 al 31 - Marzo - 2017

No. OFICIO	FECHA	TIPO ADECUACIÓN	OBSERVACIONES	ORIGEN	DESTINO
2929	22/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (502)	231,674.18	231,674.18
2935	23/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	3,000.00	3,000.00
2943	27/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	22,000.00	22,000.00
2944	27/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	30,000.00	30,000.00
2951	28/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
2971	02/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (502)	0.00	100,000.00
2986	08/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	55,100.00	55,100.00
2987	10/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	949.00	949.00
2991	10/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	5,950.00	5,950.00
3002	16/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	20,000.00	20,000.00
3003	16/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	40,000.00	40,000.00
3004	16/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	15,000.00	15,000.00
3005	16/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	17,000.00	17,000.00
3008	16/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	10,000.00	10,000.00
3010	16/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	14,000.00	14,000.00
3011	16/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	34,999.99	34,999.99
3022	23/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	35,000.00	35,000.00
3024	23/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	49,999.99	49,999.99
3032	23/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00

Municipio de San Juan de Sabinas
Relación de Adecuaciones
del 01 - Enero - 2017 al 31 - Marzo - 2017

No. OFICIO	FECHA	TIPO ADECUACIÓN	OBSERVACIONES	ORIGEN	DESTINO
3042	23/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
3047	28/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (502)	0.00	140,000.00
3052	28/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	32,000.00	32,000.00
3057	29/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	35,000.00	35,000.00
3062	30/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (502)	0.00	114,300.00
3064	30/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	26,050.00	26,050.00
3065	30/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (502)	0.00	166,000.00
3070	31/03/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR PREPUESTO	10,000.00	10,000.00
DIRECCION DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA					
2815	17/01/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO DE GASTO POR FTE DE FTO(520)	3,000.00	3,000.00
2844	27/01/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO	5,646.42	5,646.42
2855	03/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	12,300.00	12,300.00
2867	08/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (520)	10,920.00	10,920.00
2912	14/02/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR EL PREPUESTO DE L CUENTA DE PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00
2926	20/02/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE L CUENTA DE COMBUSTIBLE 520	52,500.00	52,500.00
2931	22/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (502)	1,160.00	1,160.00
2932	22/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (502)	3,563.37	3,563.37

Municipio de San Juan de Sabinas
Relación de Adecuaciones
 del 01 - Enero - 2017 al 31 - Marzo - 2017

No. OFICIO	FECHA	TIPO ADECUACIÓN	OBSERVACIONES	ORIGEN	DESTINO
2933	22/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	15,000.00
2934	22/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (520)	10,280.00	10,280.00
2972	02/03/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE L. CUENTA.	15,000.00	15,000.00
3000	15/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (520)	54,400.00	54,400.00
3016	17/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	9,999.99	9,999.99
3051	29/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (520)	0.00	90,000.00
DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL					
2976	08/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (502)	2,182.67	2,182.67
3007	16/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	7,000.00	7,000.00
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO					
2879	08/02/2017	POR TESORERIA	ADICIONAR OBJETO DE GASTO (502)	1,343.35	1,343.35
2830	22/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO(502)	29,539.68	29,539.68
2953	28/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
2988	10/03/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE L. CUENTA	18,100.00	18,100.00
3018	21/03/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO	4,000.00	4,000.00
3031	23/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
3048	28/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (502)	1,300.00	1,300.00

Página 13 de 18
08/may/2017

Municipio de San Juan de Sabinas
Relación de Adecuaciones
del 01 - Enero - 2017 al 31 - Marzo - 2017

No. OFICIO	FECHA	TIPO ADECUACIÓN	OBSERVACIONES	ORIGEN	DESTINO
3066	30/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	0.00	12,000.00
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL					
2872	08/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (502)	788.11	788.11
2977	02/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	200.00	200.00
3001	15/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	18,360.16	18,360.16
3006	16/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	2,000.00	2,000.00
3048	28/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (502)	0.00	2,000.00
3067	30/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (502)	0.00	2,500.00
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL MUNICIPAL					
2875	08/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO(502)	174.83	174.83
2913	14/02/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE LA CUENTA DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE	3,000.00	3,000.00
2916	15/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO(519)	0.00	0.00
2956	28/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
2985	08/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	1,276.00	1,276.00
3033	23/03/2017	POR TESORERIA	MOVER EL PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
3050	28/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (502)	0.00	23,200.00
DIRECCION DE URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL					

Municipio de San Juan de Sabinas
Relación de Adecuaciones
del 01 - Enero - 2017 al 31 - Marzo - 2017

No. OFICIO	FECHA	TIPO ADECUACIÓN	OBSERVACIONES	ORIGEN	DESTINO
2811	12/01/2017	POR TESORERIA	ADICIONAR OBJETO DE GASTO POR FTE DE FTO (522-FRSEMM E,2016	0.00	3,150,805.00
2812	12/01/2017	POR TESORERIA	ADICIONAR OBJETO DE GASTO POR FTE DE FTO (523-FINANCIERO-2016) E,2016	0.00	10,271,958.27
2838	24/01/2017	POR TESORERIA	ADICIONAR PRESUPUESTO PEND DE EJERCER 2016 (501) DE OBRAS	0.00	901,574.87
2846	27/01/2017	POR TESORERIA	ADICIONAR OBJETO DE GASTO POR FTE DE FTO (101	1,740.00	1,740.00
2874	08/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO(502)	239.54	239.54
2922	17/02/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA MOVER PRESUPUESTO	2,173,054.55	2,173,054.55
2936	23/02/2017	POR TESORERIA	ADECUACION	500.00	500.00
2938	24/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	7,500.00	7,500.00
2942	24/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO(502)	3,500.00	3,500.00
2857	28/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
2973	02/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (502)	0.00	2,128.66
2978	02/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	100,000.00	100,000.00
2968	14/03/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA MOVER PRESUPUESTO	9,054,787.80	9,054,787.80
2969	15/03/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR PRESUPUESTO	30,000.00	30,000.00
3009	16/03/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE L CUENTA	500.00	500.00
3013	16/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (501)	1,101.99	1,101.99

Municipio de San Juan de Sabinas
Relación de Adecuaciones
del 01 - Enero - 2017 al 31 - Marzo - 2017

No. OFICIO	FECHA	TIPO ADECUACIÓN	OBSERVACIONES	ORIGEN	DESTINO
3014	16/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (501)	3,068.93	3,068.93
3015	16/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (501)	484,059.09	484,059.09
3043	28/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	32,100.00	32,100.00
3056	28/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (522)	1,176,916.60	1,176,916.60
DIF MUNICIPAL					
2853	27/01/2017	POR TESORERIA	ADICIONAR OBJETO DE GASTO POR FTE DE FTO.(519)	3,688.00	3,688.00
2858	28/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
2874	02/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (502)	0.00	-3,040.84
3020	21/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	6,000.00	6,000.00
3028	23/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
3051	28/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (502)	0.00	5,000.00
3063	30/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (502)	0.00	1,950.00
VALIDAD Y TRANSITO					
2850	27/01/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (520)	12,681.00	12,681.00
2860	03/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (520)	23,000.00	23,000.00
2952	28/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
3036	23/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00

Municipio de San Juan de Sabinas
Relación de Adecuaciones
 del 01 - Enero - 2017 al 31 - Marzo - 2017

No. OFICIO	FECHA	TIPO ADECUACIÓN	OBSERVACIONES	ORIGEN	DESTINO
2062	28/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
3027	23/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
RELACIONES EXTERIORES					
2845	27/01/2017	POR TESORERIA	ADICIONAR OBJETO DE GASTO POR FTE DE FTO(101)	4,300.00	4,300.00
2847	27/01/2017	POR TESORERIA	ADICIONAR OBJETO DE GASTO POR FTE DE FTO(101)	2,320.00	2,320.00
2894	09/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO(101)	63,963.22	63,963.22
2898	10/02/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA MOVER PRESUPUESTO	63,963.22	63,963.22
2982	08/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	63,000.00	63,000.00
3035	23/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
BOMBEROS					
2851	27/01/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO(502)	620.00	620.00
2865	03/02/2017	POR TESORERIA	ADECUACION PARA MOVER DE FECHA EL PRESUPUESTO	1,400.00	1,400.00
2993	13/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	1,385.23	1,385.23
COORDINACION DE CULTURA (BIBLIOTECA Y MUSEO)					
2945	28/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO(519)	0.00	0.00
2954	28/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
3009	23/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
COORDINACION DEPORTIVA					

Municipio de San Juan de Sabinas
Relación de Adecuaciones
 del 01 - Enero - 2017 al 31 - Marzo - 2017

No. OFICIO	FECHA	TIPO ADECUACIÓN	OBSERVACIONES	ORIGEN	DESTINO
2955	28/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
3026	23/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
3053	28/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	3,000.00	3,000.00
3054	28/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	4,500.00	4,500.00
3060	29/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	16,000.00	16,000.00
CONTRALORIA MUNICIPAL					
2959	28/02/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
2983	07/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (101)	11,600.00	11,600.00
2990	10/03/2017	POR TESORERIA	ADECUACION	3,000.00	3,000.00
3034	23/03/2017	POR TESORERIA	MOVER PRESUPUESTO (519)	0.00	0.00
CANTIDAD DE ADECUACIONES:	271			17,690,414.47	37,234,887.77
TOTAL DE ADECUACIONES:	271		TOTAL GENERAL	\$17,690,414.47	\$37,234,887.77

Municipio de San Juan de Sabinas
ESTADO DE ACTIVIDADES
Enero de 2017 Y 2016

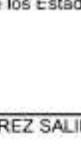
	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	10,960,714.20	10,569,127.80
INGRESOS DE GESTIÓN	5,723,368.20	6,324,168.80
IMPUESTOS	3,758,279.78	4,148,392.17
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	1,938,027.40	2,147,195.14
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	2,530.02	1,172.49
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	24,531.00	27,409.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,237,346.00	4,244,959.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,237,346.00	4,244,959.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Vanos	0.00	0.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	8,489,748.49	7,132,753.86
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6,810,408.49	5,485,317.89
SERVICIOS PERSONALES	4,056,100.10	3,419,683.04
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,060,921.99	375,292.41
SERVICIOS GENERALES	1,694,386.40	1,690,342.44
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,646,054.06	1,564,523.77
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	899,036.42	947,869.76
AYUDAS SOCIALES	323,491.64	295,420.01
PENSIONES Y JUBILACIONES	423,524.00	321,234.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	33,285.94	82,912.20
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	33,285.94	82,912.20
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00

R. P. U. C. D.

COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
INVERSION PÚBLICA	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	2,470,965.71	3,436,373.94

NOTAS

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

 LIC. CESAR ALFONSO GUTIERREZ SALINAS	 C.P. JUAN ANTONIO AVILES ALEJANDRO
 PROFR. VIRGILIO NIETO LOPEZ	 LIC. JESUS JAVIER SAENZ MENCHACA
 C. KARINA YANET RIOS ORNELAS	

Municipio de San Juan de Sabinas
ESTADO DE ACTIVIDADES
Febrero de 2017 Y 2016

	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	11,976,114.02	12,069,711.28
INGRESOS DE GESTIÓN	2,257,725.36	2,862,944.94
IMPUESTOS	1,072,825.67	1,067,607.05
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	1,007,802.81	1,750,793.16
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	24,460.52	782.73
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	152,636.36	63,762.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,716,388.66	9,186,766.34
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9,716,388.66	9,186,766.34
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
Diminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Diminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	7,738,496.89	8,466,716.45
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6,591,108.74	7,605,388.49
SERVICIOS PERSONALES	3,768,628.17	4,052,722.32
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,014,064.95	1,606,326.13
SERVICIOS GENERALES	1,808,415.62	1,944,340.04
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,063,511.47	784,161.49
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	272,588.39	243,107.29
AYUDAS SOCIALES	352,510.08	224,320.20
PENSIONES Y JUBILACIONES	428,413.00	316,734.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-93,876.68	77,166.47
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	-93,876.68	77,166.47
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00

COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	4,237,617.13	3,602,994.83

NOTAS

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

 <hr/> LIC. CESAR ALFONSO GUTIERREZ SALINAS	 <hr/> C.P. JUAN ANTONIO AVILES ALEJANDRO
 <hr/> PROFR. VIRGILIO NIETO LOPEZ	 <hr/> LIC. JESUS JAVIER SAENZ MENCHACA
 <hr/> C. KARINA YANET RIOS ORNELAS	

Municipio de San Juan de Sabinas
ESTADO DE ACTIVIDADES
Del 1 de Marzo al 31 de Marzo de 2017 Y 2016

	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTION	2,090,131.00	28,669,775.71
IMPUESTOS	1,153,185.43	13,258,459.51
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	88,880.00
DERECHOS	866,208.51	14,126,223.59
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	4,585.46	9,995.53
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	66,151.50	1,186,217.08
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,918,653.83	94,935,687.81
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	7,918,653.83	94,935,687.81
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	1,352.07	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	1,352.07	0.00
INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	0.00
DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	0.00	0.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS (BAJA)	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$10,010,136.90	\$123,605,463.62
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,409,362.75	87,432,079.12
SERVICIOS PERSONALES	3,806,969.01	49,034,304.49
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,552,912.36	14,120,852.53
SERVICIOS GENERALES	2,049,481.38	24,276,922.10
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,020,901.53	10,609,366.42
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	247,134.91	2,831,003.07
AYUDAS SOCIALES	340,464.72	3,767,524.35
PENSIONES Y JUBILACIONES	433,302.00	4,010,838.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	86,264.43	1,049,342.72

[Handwritten signature]

INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	86,264.43	1,049,342.72
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	999,943.04
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00	999,943.04
PROVISIONES	0.00	0.00
DISMINUCION DE INVENTARIOS	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.00	0.00
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	1,909,653.16
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	1,909,653.16
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$8,516,528.81	\$102,000,384.46
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	\$1,493,608.09	\$21,605,079.16

NOTAS

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



 LIC. CESAR ALFONSO GUTIERREZ SALINAS



 PROFR. VIRGILIO NIETO LOPEZ



 C. KARINA YANET RIOS ORNELAS



 C.P. JUAN ANTONIO AVILES ALEJANDRO



 LIC. JESUS JAVIER SAENZ MENCHACA

Municipio de San Juan de Sabinas
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Enero de 2017 Y 2016

Concepto	Año 2017	Año 2016	Concepto	Año 2017	Año 2016
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	16,418,258.37	17,151,879.83	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,687,839.17	3,918,529.96
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	300,809.49	279,942.49	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,758,214.56	1,758,214.56
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	\$16,719,067.86	\$17,431,822.32	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	28,667.30	28,667.30
ACTIVO NO CIRCULANTE			TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	\$5,474,721.03	\$5,705,411.82
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	34,494,488.91	31,598,746.25	PASIVO NO CIRCULANTE		
BIENES MUEBLES	8,300,563.15	8,300,563.15	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	8,591,613.87	9,647,000.39
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,545,707.04	-2,545,707.04	TOTAL DE PASIVO NO CIRCULANTE	\$9,891,613.87	\$9,647,000.39
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	\$38,249,344.02	\$35,351,802.36	TOTAL DEL PASIVO	\$15,066,334.90	\$15,352,412.21
TOTAL DEL ACTIVO	\$54,968,412.88	\$52,783,624.68	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			APORTACIONES	7,976,207.40	7,976,207.40
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-458,842.00	-458,842.00
			TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$7,519,365.40	\$7,519,365.40
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			(Ahorro/ Desahorro/Resultado del Ejercicio	2,470,965.71	21,605,079.16
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	38,213,841.19	16,608,582.03
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-8,301,694.31	-8,301,694.31
			TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$32,382,712.59	\$29,911,746.88
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$39,902,077.99	\$37,431,112.28
			/TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA	\$54,968,412.89	\$52,783,624.49

(Handwritten signature)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



LIC. CESAR ALFONSO GUTIERREZ SALINAS



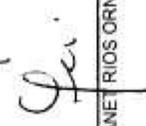
C.P. JUAN ANTONIO AVILES ALEJANDRO



LIC. JESUS JAVIER SAENZ MENCHACA



PROFR. VIRGLIO NETO LOPEZ



C. KARINA YANET RIOS ORNELAS

Municipio de San Juan de Sabinas
Estado de Situación Financiera
Al 28 de Febrero de 2017 Y 2016

Concepto	Año 2017	Año 2016	Concepto	Año 2017	Año 2016
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	18,975,110.15	17,151,979.63	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,153,817.26	3,918,529.96
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O	304,897.10	279,942.48	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,758,214.56	1,758,214.56
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	\$19,280,007.25	\$17,431,922.12	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	28,687.30	28,687.30
ACTIVO NO CIRCULANTE			TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	\$4,940,699.12	\$5,705,431.82
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	35,450,626.86	31,596,746.25	PASIVO NO CIRCULANTE		
BIENES MUEBLES	6,300,563.15	6,300,563.15	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	9,445,095.99	9,647,000.39
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de	-2,545,707.04	-2,545,707.04	TOTAL DE PASIVO NO CIRCULANTE	\$9,445,095.99	\$9,647,000.39
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	\$39,245,482.97	\$35,351,602.36	TOTAL DEL PASIVO	\$14,385,795.11	\$15,352,432.21
TOTAL DEL ACTIVO	\$58,525,490.22	\$52,783,524.48	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
			HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
			APORTACIONES	7,978,207.40	7,978,207.40
			Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	-458,842.00	-458,842.00
			TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$7,519,365.40	\$7,519,365.40
			HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO		
			(Morral/ Desahorro/ Resultado del Ejercicio)	6,708,582.04	21,608,079.16
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	38,213,841.19	16,608,262.03
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-8,301,894.31	-8,301,894.31
			TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	\$36,620,328.92	\$19,911,746.88
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$44,139,694.32	\$37,431,112.28
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$58,525,490.23	\$52,783,524.49

S. J. W. C. J.

Bejo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

 LIC. CESAR ALFONSO GUTIERREZ SALINAS	 C.P. JUAN ANTONIO AVILES ALEJANDRO
 PROFR. VIRGILIO NIETO LOPEZ	 LIC. JESUS JAVIER SAENZ MENCHACA
 C. KARINA YANET RIOS ORNELAS	

Municipio de San Juan de Sabinas
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Marzo de 2017 Y 2016

Concepto	Año 2017	Año 2016	Concepto	Año 2017	Año 2016
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	18,736,029.49	17,151,979.63	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,413,112.59	3,918,529.98
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	246,655.82	279,942.49	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,758,214.56	1,758,214.56
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	\$18,982,685.31	\$17,431,922.12	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	28,667.30	28,667.30
ACTIVO NO CIRCULANTE			TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	\$6,199,994.45	\$5,705,411.82
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	38,335,724.35	31,296,746.25	PASIVO NO CIRCULANTE		
BIENES MUEBLES	6,359,173.14	6,300,563.15	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	9,298,578.11	9,647,000.39
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,545,707.04	-2,545,707.04	TOTAL DE PASIVO NO CIRCULANTE	\$9,298,578.11	\$9,647,000.39
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	\$42,149,190.45	\$35,351,602.36	TOTAL DEL PASIVO	\$15,498,572.56	\$15,352,412.21
TOTAL DEL ACTIVO	\$61,131,875.76	\$52,783,524.48	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
			HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
			APORTACIONES	7,976,207.40	7,976,207.40
			Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	-658,842.00	-658,842.00
			TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$7,317,365.40	\$7,317,365.40
			HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO		
			(Ahorro) Derivado/Resultado del Ejercicio	8,202,190.83	21,605,079.16
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	38,213,641.19	16,608,562.03
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-8,301,894.31	-8,301,894.31
			TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO	\$38,113,937.81	\$29,911,746.88
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	\$45,633,303.21	\$37,431,112.28
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	\$61,131,875.77	\$52,783,524.49

[Handwritten signature]

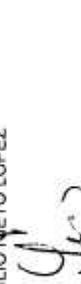
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



LIC. CESAR ALFONSO GUTIERREZ SALINAS



PROFR. VIRGILIO NIETO LOPEZ



C. KARINA YANET RIOS GRNELAS



C.P. JUAN ANTONIO AVILES ALEJANDRO



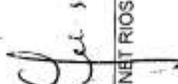
LIC. JESUS JAVIER SAENZ MENCHACA

Municipio de San Juan de Sabinas
Estado de Cambios en la Situación Financiera
DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2017 Y 2016

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		\$2,184,886.40	PASIVO		\$286,077.31
ACTIVO CIRCULANTE	712,864.26		PASIVO CIRCULANTE		230,630.79
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	733,721.26	20,867.00	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	230,630.79
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O		0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	
DERECHOS A RECIBIR BIENES O			PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	
INVENTARIOS		0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	
ALMACENES		0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	
Estimación por Pérdida o Detenore de		0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	
ACTIVO NO CIRCULANTE		2,897,742.66	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS (BAJA)	0.00	
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO		0.00	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O		0.00	PASIVO NO CIRCULANTE	0.00	55,386.52
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA		2,897,742.66	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	
Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO			DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	
BIENES MUEBLES		0.00	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	55,386.52
ACTIVOS INTANGIBLES		0.00	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	
Depreciación, Detenore y Amortización		0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	
ACTIVOS DIFERIDOS		0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	
Eliminación por Pérdida o Detenore de		0.00	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	2,470,965.71	
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES		0.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	0.00	
			APORTACIONES	0.00	
			DONACIONES DE CAPITAL	0.00	
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	
			HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	2,470,965.71	
			Resultado del Ejercicio (Abono/ Debito)	2,470,965.71	
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	
			REVALUOS	0.00	
			RESERVAS	0.00	
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	

69 u - J.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

 LIC. CESAR ALFONSO GUTIERREZ SALINAS	 C.P. JUAN ANTONIO AVILES ALEJANDRO
 PROFR. VIRGILIO NIETO LOPEZ	 LIC. JESUS JAVIER GAENZ MENCHACA
 C. KARINA YANET RIOS ORNELAS	

Municipio de San Juan de Sabinas
Estado de Cambios en la Situación Financiera
DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2017 Y 2016

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		\$3,557,077.34	PASIVO		\$689,539.79
ACTIVO CIRCULANTE		2,560,939.39	PASIVO CIRCULANTE		934,021.91
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		2,556,851.78	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		534,021.91
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		4,087.61	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	
INVENTARIOS		0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	
ALMACENES		0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	
Estimación por Pérdida o Delenora de Activos Circulantes		0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	
ACTIVO NO CIRCULANTE		996,137.95	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS (BAJA)	0.00	
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		0.00	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO		0.00	PASIVO NO CIRCULANTE		146,517.28
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		996,137.95	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	
BIENES MUEBLES		0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	
ACTIVOS INTANGIBLES		0.00	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		146,517.28
Depreciación, Delenora y Amortización Acumulada de Bienes		0.00	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	
ACTIVOS DIFERIDOS		0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	
Estimación por Pérdida o Delenora de Activos no Circulantes		0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES		0.00	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	4,237,617.13	
			HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO	0.00	
			APORTACIONES	0.00	
			DONACIONES DE CAPITAL	0.00	
			Actualización de la Hacienda Pública Patrimonia	0.00	
			HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO	4,237,617.13	
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	4,237,617.13	
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	
			REVALUOS	0.00	
			RESERVAS	0.00	
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	0.00	
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	

f l u d.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

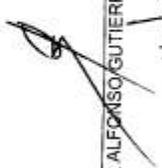
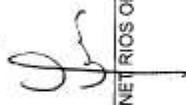
 _____ LIC. CESAR ALFONSO GUTIERREZ SALINAS	 _____ C.P. JUAN ANTONIO AVILES ALEJANDRO
 _____ PROFR. VIRGILIO NIETO LOPEZ	 _____ LIC. JESUS JAVIER SAENZ MENCHACA
 _____ C. KARINA YANET RIOS ORNELAS	

Municipio de San Juan de Sabinas
Estado de Cambios en la Situación Financiera
DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2017 Y 2016

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		\$2,696,385.54	PASIVO	1,112,777.45	
ACTIVO CIRCULANTE	297,321.94		PASIVO CIRCULANTE	1,259,295.33	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	239,080.86		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,259,295.33	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	58,241.28		DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	
INVENTARIOS		0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	
ALMACENES		0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	
ACTIVO NO CIRCULANTE		2,593,707.48	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS (BAJA)	0.00	
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		0.00	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO		0.00	PASIVO NO CIRCULANTE		146,517.38
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		2,845,097.49	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	
BIENES MUEBLES		58,609.99	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	
ACTIVOS INTANGIBLES		0.00	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		146,517.38
Degradación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		0.00	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	
ACTIVOS DIFERIDOS		0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES		0.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1,493,608.09	
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	0.00	
			APORTACIONES	0.00	
			DONACIONES DE CAPITAL	0.00	
			Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	1,493,608.09	
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,493,608.09	
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	
			REVALUOS	0.00	
			RESERVAS	0.00	
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	

C P K - J

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

 _____ LIC. CESAR ALFONSO GUTIERREZ SALINAS	 _____ C.P. JUAN ANTONIO AVILES ALEJANDRO
 _____ PROFR. VIRGLIO NETO LOPEZ	 _____ LIC. JESUS JAVIER SAEZ MENCHACA
 _____ C. KARINA YANET RIOS ORNELAS	

Municipio De San Juan De Sabinas
Estado de Flujos de Efectivo
Del 01 de Enero al 31 de Enero de 2017 Y 2016

Concepto	2017	2016
Flujos de Efectivo de Actividades de Operación		
ORIGEN	\$10,960,714.20	\$10,775,935.11
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
DERECHOS	1,938,027.40	2,147,195.14
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	2,530.02	1,172.49
OTROS ORIGENES DE OPERACIÓN	0.00	206,807.31
IMPUESTOS	3,758,279.78	4,148,392.17
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00	0.00
PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	5,237,346.00	4,244,959.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	24,531.00	27,409.00
APLICACIÓN	\$8,708,020.34	\$7,508,938.80
APORTACIONES	0.00	0.00
OTROS APLICACIONES DE OPERACIÓN	251,557.79	459,097.14
SERVICIOS PERSONALES	4,055,100.10	3,419,683.04
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,060,921.99	375,292.41
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	899,038.42	947,869.76
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	323,491.64	295,420.01
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	423,524.00	321,234.00
CONVENIOS	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	1,694,386.40	1,690,342.44
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$2,252,693.86	\$3,266,996.31
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
ORIGEN	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0.00	0.00
BIENES MUEBLES	0.00	0.00
OTROS ORIGENES DE INVERSIÓN	0.00	0.00
APLICACIÓN	2,897,742.66	350,435.93
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	2,897,742.66	204,093.65
BIENES MUEBLES	0.00	146,342.28
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	0.00	0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-2,897,742.66	-350,435.93
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN	55,386.52	1,904,732.44
ENDEUDAMIENTO NETO		
INTERNO	55,386.52	1,904,732.44
EXTERNO	0.00	0.00
APLICACIÓN	144,058.98	2,134,162.52
SERVICIOS DE LA DEUDA	33,285.94	82,912.20
INTERNO	33,285.94	82,912.20
EXTERNO	0.00	0.00
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	110,773.04	2,051,250.32
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	\$-88,672.46	\$-229,430.08

INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$-733,721.26	\$2,687,130.30
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO	\$17,151,979.63	\$7,328,244.30
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL	\$16,418,258.37	\$10,015,374.60

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



LIC. CESAR ALFONSO GUTIERREZ
SALINAS



C.P. JUAN ANTONIO AVILES



PROFR. VIRGILIO NIETO LOPEZ



LIC. JESUS JAVIER SAEZ MENCHACA



C. KARINA YANET RIOS ORNELAS

Municipio De San Juan De Sabinas
Estado de Flujos de Efectivo
Del 01 de Febrero al 28 de Febrero de 2017 Y 2016

Concepto	2017	2016
Flujos de Efectivo de Actividades de Operación		
ORIGEN	\$11,976,114.02	\$12,896,489.75
IMPUESTOS	1,072,825.67	1,067,607.05
DERECHOS	1,007,802.61	1,750,793.16
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	24,460.52	782.73
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
OTROS ORIGENES DE OPERACIÓN	0.00	826,778.47
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	152,636.36	63,762.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9,716,388.66	9,186,786.34
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
APLICACIÓN	\$8,182,729.73	\$8,390,781.38
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	1,808,415.62	1,944,340.04
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SERVICIOS PERSONALES	3,768,628.17	4,052,722.32
APORTACIONES	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	272,588.39	243,107.29
AYUDAS SOCIALES	352,510.08	224,320.20
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,014,064.95	1,608,326.13
PENSIONES Y JUBILACIONES	428,413.00	316,734.00
OTROS APLICACIONES DE OPERACIÓN	538,109.52	1,231.40
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$3,793,384.29	\$4,505,708.37
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
ORIGEN	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0.00	0.00
BIENES MUEBLES	0.00	0.00
OTROS ORIGENES DE INVERSIÓN	0.00	0.00
APLICACIÓN	996,137.95	700,266.93
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	996,137.95	700,266.93
BIENES MUEBLES	0.00	0.00
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	0.00	0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-996,137.95	-700,266.93
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN	146,517.88	146,517.88
ENDEUDAMIENTO NETO	146,517.88	146,517.88
INTERNO	146,517.88	146,517.88
EXTERNO	0.00	0.00
APLICACIÓN	386,912.44	370,202.23
SERVICIOS DE LA DEUDA	93,876.68	77,166.47
INTERNO	93,876.68	77,166.47
EXTERNO	0.00	0.00
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	293,035.76	293,035.76
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	\$-240,394.56	\$-223,684.35

INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$2,086,851.78	\$3,081,757.09
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO	\$16,418,258.37	\$10,015,374.60
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL	\$18,975,110.15	\$13,097,131.69

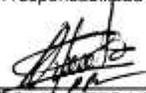
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



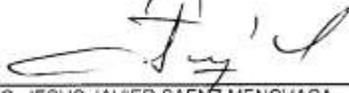
LIC. CESAR ALFONSO GUTIERREZ
SALINAS



C.P. JUAN ANTONIO AVILES



PROFR. VIRGILIO NIETO LOPEZ



LIC. JESUS JAVIER SAENZ MENCHACA



C. KARINA YANET RIOS ORNELAS

Municipio De San Juan De Sabinas
Estado de Flujos de Efectivo
Del 01 de Marzo al 31 de Marzo de 2017 Y 2016

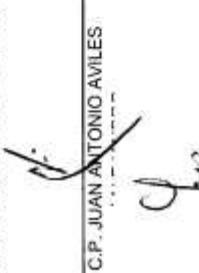
Concepto	2017	2016
Flujos de Efectivo de Actividades de Operación		
ORIGEN	\$11,327,673.51	\$9,071,213.25
DERECHOS	866,208.61	711,486.92
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	4,585.46	1,967.06
IMPUESTOS	1,153,185.43	862,636.79
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
OTROS ORIGENES DE OPERACIÓN	1,318,888.68	430,457.42
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00	0.00
PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	7,918,653.83	6,825,465.56
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	66,151.50	239,219.50
APLICACIÓN	\$8,430,264.38	\$8,212,649.46
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	247,134.91	139,614.07
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,552,912.36	1,711,738.05
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	2,049,481.38	1,865,953.47
AYUDAS SOCIALES	340,464.72	417,121.14
PENSIONES Y JUBILACIONES	433,302.00	313,718.00
CONVENIOS	0.00	0.00
AFORTACIONES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SERVICIOS PERSONALES	3,806,969.01	3,751,800.70
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
OTROS APLICACIONES DE OPERACIÓN	0.00	0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	22,704.03	22,704.03
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	\$2,897,409.13	\$838,963.75
ORIGEN	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0.00	0.00
BIENES MUEBLES	0.00	0.00
OTROS ORIGENES DE INVERSIÓN	0.00	0.00

(g w d)

APLICACIÓN		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	2,903,707.48	203,908.05
BIENES MUEBLES	2,845,097.49	200,979.05
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	58,699.99	2,923.60
	0.00	0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-2,903,707.48	-203,908.05
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
ORIGEN		
ENDEUDAMIENTO NETO	146,517.88	146,517.88
INTERNO	146,517.88	146,517.88
EXTERNO	0.00	0.00
APLICACIÓN		
SERVICIOS DE LA DEUDA	379,300.19	369,332.92
INTERNO	86,264.43	76,297.16
EXTERNO	86,264.43	76,297.16
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
	293,035.76	293,035.76
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	\$-232,782.31	\$-222,815.04
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EJERCICIO	\$-239,080.56	\$431,640.70
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO	\$18,975,110.15	\$13,587,131.69
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL	\$18,736,029.49	\$14,028,972.39

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 LIC. CESAR ANTONIO GUTIERREZ
 SAVINAS


 C.P. JUAN ANTONIO AVILES


 PROF. VIRGILIO NIETO LOPEZ


 C. KARINA YANET RIOS ORNELAS


 LIC. JESUS JAVIER SAENZ MENCHACA

Municipio de San Juan de Sabinas
Estado Analítico del Activo
Del 1 al 31 de Enero del 2017

CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL (SI)	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL (SF)	VARIACIONES DEL PERIODO
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE	17,431,922.12	33,855,729.50	34,568,583.76	16,719,067.86	-712,854.26
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES					
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	17,151,979.63	22,820,929.10	23,554,650.36	16,418,258.37	-733,721.26
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	279,942.49	11,034,800.40	11,013,933.40	300,809.49	20,867.00
INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ALMACENES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	35,351,602.36	2,897,742.66	0.00	38,249,345.02	2,897,742.66
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	31,560,746.25	2,897,742.66	0.00	34,458,488.91	2,897,742.66
BIENES MUEBLES	6,300,563.15	0.00	0.00	6,300,563.15	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,545,707.04	0.00	0.00	-2,545,707.04	0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	52,783,524.48	36,753,472.16	34,568,583.76	54,968,412.88	2,184,888.40

(Handwritten signature)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

 _____ LIC. CESAR ALFONSO GUTIERREZ SALINAS	 _____ C.P. JUAN ANTONIO AVILES ALEJANDRO
 _____ PROFR. VIRGILIO NIETO LOPEZ	 _____ LIC. JESUS JAVIER SAENZ MENCHACA
 _____ C. KARINA YANET RIOS ORNELAS	

Municipio de San Juan de Sabinas
Estado Analítico del Activo
Del 1 al 28 de Febrero del 2017

CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL (\$)	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL (\$F)	VARIACIONES DEL PERIODO
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE	16,719,067.86	36,863,340.28	34,302,400.89	19,280,007.25	2,560,939.39
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	16,418,258.37	24,836,759.26	22,279,947.48	18,975,110.15	2,556,851.78
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	300,809.49	12,026,541.02	12,022,453.41	304,897.10	4,087.61
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ALMACENES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	38,249,345.02	996,137.95	0.00	39,245,482.97	996,137.95
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	34,494,488.91	996,137.95	0.00	35,490,626.86	996,137.95
BIENES MUEBLES	6,300,563.15	0.00	0.00	6,300,563.15	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,545,707.04	0.00	0.00	-2,545,707.04	0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	54,968,412.88	37,859,478.23	34,302,400.89	58,525,490.22	3,557,077.34

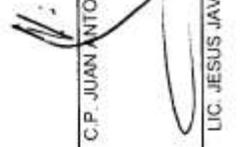
(Handwritten signature)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. CESAR ALFONSO GUTIERREZ SALINAS



C.P. JUAN ANTONIO AVILES ALEJANDRO



PROFR. VIRGINIO NIEVO LOPEZ



LIC. JESUS JAVIER SAENZ MENCHACA



C. KARINA YANET RIOS ORNELAS

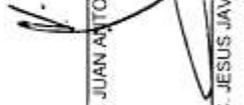
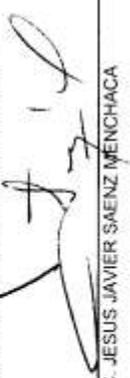
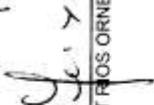


**Municipio de san Juan de Sabinas
Estado Analítico del Activo
Del 1 al 31 de Marzo del 2017**

CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL (SI)	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL (SF)	VARIACIONES DEL PERIODO
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE	19,280,007.25	33,815,238.24	34,112,560.18	18,982,685.31	-297,321.94
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	18,975,110.15	23,742,083.98	23,981,164.24	18,736,029.49	-239,080.66
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	304,897.10	10,073,154.66	10,131,395.94	246,855.62	-58,241.28
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ALMACENES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	39,245,482.97	2,903,707.48	0.00	42,149,190.45	2,903,707.48
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	35,490,626.86	2,845,097.49	0.00	38,335,724.35	2,845,097.49
BIENES MUEBLES	6,300,583.15	58,609.99	0.00	6,359,193.14	58,609.99
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,545,707.04	0.00	0.00	-2,545,707.04	0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	58,525,490.22	36,718,945.72	34,112,560.18	61,131,875.76	2,606,385.54

L. J. W. C.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

 _____ LIC. CESAR ALFONSO GUTIERREZ SALINAS	 _____ C.P. JUAN ANTONIO AVILES ALEJANDRO
 _____ PROFR. VIRGILIO NIETO LOPEZ	 _____ LIC. JESUS JAVIER SAENZ MENCHACA
 _____ C. KARINA YANET RIOS ORNELAS	

Municipio de San Juan de Sabinas
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 al 31 de Enero de 2017

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO DE VALOR	TOTAL
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	-\$8,301,894.31	\$0.00	-\$8,301,894.31
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO	\$7,519,365.40	\$0.00	\$0.00	\$7,519,365.40
APORTACIONES	7,978,207.40	0.00	0.00	7,978,207.40
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-458,842.00	0.00	0.00	-458,842.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	\$0.00	\$16,608,562.03	\$0.00	\$38,213,641.19
Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	0.00	0.00	21,605,079.16
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	16,608,562.03	0.00	16,608,562.03
REVALUOS	0.00	0.00	0.00	0.00
RESERVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2016	\$7,519,365.40	\$8,306,667.72	\$21,605,079.16	\$37,431,112.28
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	\$0.00	\$21,605,079.16	\$0.00	\$24,076,044.87
Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	0.00	0.00	2,470,965.71
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	21,605,079.16	0.00	21,605,079.16
REVALUOS	0.00	0.00	0.00	0.00
RESERVAS	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDO NETO EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO 2017	\$7,519,365.40	\$29,911,746.88	\$24,470,965.71	\$39,902,077.99

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C Y W E D

 LIC. CESAR ALFONSO GUTIERREZ SALINAS	 C.P. JUAN ANTONIO AVILES ALEJANDRO
 PROFR. VIRGILIO NIETO LOPEZ	 LIC. JESUS JAVIER SAENZ MENCHACA
 C. KARINA YANET RIOS ORNELAS	

Municipio de San Juan de Sabinas
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 al 28 de Febrero de 2017

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO O GENERADO DEL EJERCICIO	AJUSTES POR CAMBIOS DE	TOTAL
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	-\$8,301,894.31	\$0.00	\$0.00	-\$8,301,894.31
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO	\$7,519,365.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,519,365.40
APORTACIONES	7,978,207.40	0.00	0.00	0.00	7,978,207.40
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-458,842.00	0.00	0.00	0.00	-458,842.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	\$0.00	\$16,608,562.03	\$21,605,079.16	\$0.00	\$38,213,641.19
Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	0.00	21,605,079.16	0.00	21,605,079.16
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	16,608,562.03	0.00	0.00	16,608,562.03
REVALÚOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESERVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2016	\$7,519,365.40	\$8,308,667.72	\$21,605,079.16	\$0.00	\$37,431,112.28
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO	\$0.00	\$21,605,079.16	\$4,237,617.13	\$0.00	\$25,842,696.29
Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	0.00	4,237,617.13	0.00	4,237,617.13
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	21,605,079.16	0.00	0.00	21,605,079.16
REVALÚOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESERVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDO NETO EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO 2017	\$7,519,365.40	\$29,911,746.88	\$4,237,617.13	\$0.00	\$41,668,729.41

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

[Handwritten signature]

LIC. CESAR ALFONSO GUTIERREZ SALINAS

PROFR. VIRGILIO NIETO LOPEZ

C. KARINA YANET RIOS ORNELAS

C. P. JUAN ANTONIO AVILES ALEJANDRO

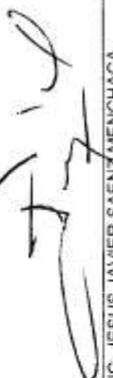
LIC. JESUS JAVIER SAENZ MENCHACA

Municipio de San Juan de Sabinas
Estado de Cambios en la Situación Financiera
DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2017 Y 2016

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		\$2,606,385.54	PASIVO	1,112,777.45	
ACTIVO CIRCULANTE	297,321.94		PASIVO CIRCULANTE	1,259,295.33	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	239,080.66		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,259,295.33	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	58,241.28		DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	
INVENTARIOS		0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	
ALMACENES		0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	
ACTIVO NO CIRCULANTE		2,303,707.48	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS (BAJA)	0.00	
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		0.00	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO		0.00	PASIVO NO CIRCULANTE		146,517.88
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		2,845,097.49	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	
BIENES MUEBLES		58,609.99	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	
ACTIVOS INTANGIBLES		0.00	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO		146,517.88
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		0.00	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	
ACTIVOS DIFERIDOS		0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES		0.00	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	1,483,608.09	
			HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO	0.00	
			APORTACIONES	0.00	
			DONACIONES DE CAPITAL	0.00	
			Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	0.00	
			HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO	1,483,608.09	
			Resultado del Ejercicio (Aumento/Disminución)	1,483,608.09	
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	
			REVALUACIÓN	0.00	
			RESERVAS	0.00	
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	0.00	
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	

[Handwritten signature]

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

 LIC. CESAR ALFONSO GUTIERREZ SALINAS	 C.P. JUAN ANTONIO AVILES ALEJANDRO
 PROFR. VIRGILIO NIETO LOPEZ	 LIC. JESUS JAVIER SAENZ MENCHACA
 C. KARINA YANET RIOS ORNELAS	

Municipio de san Juan de Sabinas
 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
 Del 01 de Enero al 31 de Enero de 2017
 Cifras en Pesos

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAIS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDO FINAL DEL PERIODO
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna	PESOS		1,758,214.56	1,758,214.56
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamiento Financiero		BANOBRAS	1,758,214.56	1,758,214.56
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamiento Financiero				
Subtotal a Corto Plazo				
Largo Plazo				
Deuda Interna	PESOS		9,647,000.39	9,591,613.87
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamiento Financiero		BANOBRAS	9,647,000.39	9,591,613.87
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamiento Financiero				
Subtotal a Largo Plazo				
OTROS PASIVOS			\$3,947,197.26	\$3,716,506.47
Total Deuda y Otros Pasivos			\$15,352,412.21	\$15,066,334.90

C. J. W. J.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

 LIC. CESAR ALFONSO GUTIERREZ SALINAS	 C.P. JUAN ANTONIO AVILES ALEJANDRO
 PROFR. VIRGILIO NIETO LOPEZ	 LIC. JESUS JAVIER SAENZ MENCHACA
 C. KARINA YANET RIOS ORNELAS	

Municipio de san Juan de Sabinas
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 01 de Febrero al 28 de Febrero de 2017
Cifras en Pesos

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDO FINAL DEL PERIODO
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			1,758,214.56	1,758,214.56
Títulos y Valores				
Arrendamiento Financiero				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamiento Financiero		BANOBRAS	1,758,214.56	1,758,214.56
Subtotal a Corto Plazo				
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			9,581,613.87	9,445,095.99
Títulos y Valores				
Arrendamiento Financiero				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamiento Financiero		BANOBRAS	9,581,613.87	9,445,095.99
Subtotal a Largo Plazo				
OTROS PASIVOS			\$3,716,506.47	\$3,182,484.56
Total Deuda y Otros Pasivos			\$15,066,334.90	\$14,385,795.11

R. F. W. G.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

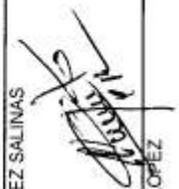
 LIC. CESAR ALFONSO GUTIERREZ SALINAS	 C.P. JUAN ANTONIO AVILES ALEJANDRO
 PROFR. VIRGILIO NIETO LOPEZ	 LIC. JESUS JAVIER SAENZ MANCHACA
 C. KARINA YANET RIOS ORNELAS	

Municipio de san Juan de Sabinas
 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
 Del 01 de Marzo al 31 de Marzo de 2017
 Cifras en Pesos

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDO FINAL DEL PERIODO
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			1,758,214.56	1,758,214.56
Títulos y Valores				
Arrendamiento Financiero	PESOS	BANCOBRAS	1,758,214.56	1,758,214.56
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamiento Financiero				
Subtotal a Corto Plazo				
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			9,445,095.99	9,298,578.11
Títulos y Valores				
Arrendamiento Financiero	PESOS	BANCOBRAS	9,445,095.99	9,298,578.11
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamiento Financiero				
Subtotal a Largo Plazo				
OTROS PASIVOS			\$3,182,484.56	\$4,441,779.89
Total Deuda y Otros Pasivos			\$14,385,795.11	\$15,498,572.56

[Handwritten signature]

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del

 LIC. CESAR ALFONSO GUTIERREZ SALINAS	 C.P. JUAN ANTONIO AVILES ALEJANDRO
 PROFR. VIRGILIO NIETO LOPEZ	 LIC. JESUS JAVIER SAENZ MENCHACA
 C. KARINA YANET RIOS ORNELAS	

Presupuesto de Egresos del Municipio de MORELOS,
Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2017

MARCO LEGAL

En la ciudad de MORELOS, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila, artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 3:57 PM horas del día 9 de DICIEMBRE de 2016, reunidos en SALA DE CABILDO, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los HONORABLES MIEMBROS DE CABILDO; aprobaron por UNANIMIDAD el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 fracción V numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de MORELOS, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2017.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 04 DE OCTUBRE DE 2016, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de MORELOS, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2017, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 23 de diciembre de 2016.

La Ley de Ingresos del Municipio de MORELOS, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2017, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$38,496,453.52, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que con base en el punto de acuerdo que presentó el Diputado José Luis Moreno Aguirre, el pasado 28 de octubre de 2014, ante el H. Pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación a la solicitud realizada a los municipios del Estado para etiquetar presupuesto para el año 2015 en el rubro de seguridad pública, el municipio de MORELOS, Coahuila de Zaragoza, realizó las siguientes acciones para destinar recursos adicionales a los que históricamente se ejercen en seguridad pública:

- A)** Etiquetó el 20% del fondo de fortalecimiento municipal para el rubro de seguridad pública;
- B)** Estimó una eficiencia en la recaudación del impuesto predial al menos en un 10%, para dirigir este recurso al área de seguridad pública;
- C)** Redireccionó el 3.5% del gasto corriente, para utilizarlo en el rubro de seguridad pública; y
- D)** Etiquetó en el rubro de seguridad pública, las recuperaciones por concepto del pago del impuesto sobre la renta de los servidores públicos de su municipio.

Que el municipio deberá concentrar los recursos federales provenientes de FORTAMUN en cuentas específicas, así como los rendimientos que generen, a efecto de identificarlos y separarlos del resto de los recursos que con cargo a su presupuesto destinen a seguridad pública.

Que con base en lo anterior se presupuestó en 2015 y 2016 montos por \$2,360,000.00 y \$3,163,000.00 respectivamente, para ser destinados al Programa de Seguridad Pública Municipal, el cual tenía carácter de prioritario y por ningún motivo ni circunstancia debería disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido.

Que para el ejercicio fiscal 2017 se presupuestó una cantidad de \$2,818,797.87 para ser destinados al Programa de Seguridad Pública Municipal, el cual tiene carácter de prioritario y por ningún motivo ni circunstancia deberá disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido.

Que el Programa de Seguridad Pública Municipal se establecerá basado en resultados sujeto a las Auditorías de Desempeño que conforme a su mandato realice la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, de forma trimestral y/o anual.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2017, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea superior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2017, del gasto de Seguridad Pública Municipal o en su caso para incluirlos en el Programa de Seguridad Pública Municipal del siguiente ejercicio, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2017, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2017, del gasto del Programa de Seguridad Pública Municipal o en su caso para incluirlos en el Programa de Seguridad Pública Municipal del siguiente ejercicio.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Ahora bien resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita **presentar una versión ciudadana de los presupuestos** de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo, para lo cual es preciso señalar que:

El Eje Rector 1 "Un Nuevo Gobierno" correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia; y como líneas de acción encaminadas a cumplir con ello se contemplan entre otras las siguientes:

- La rendición de cuentas y la transparencia serán compromisos fundamentales que distingan a este gobierno. Las disposiciones vigentes se observarán estrictamente y se fortalecerá la participación ciudadana como elemento primordial en esta tarea.
- La transparencia será una herramienta valiosa para promover la honestidad y el buen desempeño de los servidores públicos, robustecer la credibilidad en el quehacer gubernamental, aumentar la eficiencia y ganar en competitividad.

El Eje Rector 4 "Un Nuevo Pacto Social" correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, establece que en el nuevo pacto social están las políticas de seguridad pública y procuración de justicia y que la máxima aspiración de la sociedad es vivir en paz; ejercer el derecho humano a la vida; no ser perturbado y ver a sus hijos jugar sin riesgo, y establece como indispensable:

- I. Fortalecer el nivel salarial de los elementos policiales y en general de todo el personal involucrado en la procuración de justicia,
- II. Contar con un sistema de estímulos y recompensas, evaluación y control de confianza,
- III. Así como dotarlos de equipamiento adecuado a sus funciones.

Y como líneas de acción encaminadas a cumplir con ello se contemplan entre otras las siguientes:

- I. El incremento del personal involucrado en la función de seguridad pública.
- II. Trabajar en las causas sociales de la delincuencia, especialmente con relación a las personas jóvenes.
- III. Crear sistemas de evaluación o de medición que permitan conocer los resultados de los programas de prevención social del delito.
- IV. Se requiere de equipamiento y dignificación de salarios y prestaciones del personal de seguridad pública.
- V. Reorganizar las instituciones de seguridad pública con nuevos elementos que se incorporen y permanezcan con procedimientos eficaces de reclutamiento, depuración, capacitación, reconocimiento y evaluación de su desempeño.

Ya que la ausencia de todo ello hace a las corporaciones vulnerables; y por tanto contribuye a que su fuerza sea neutralizada por los delincuentes, limita su compromiso institucional y debilita su capacidad para prevenir y perseguir el delito.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2017, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo

establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELOS, COAHUILA DE
ZARAGOZA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de MORELOS para el Ejercicio Fiscal 2017, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
MORELOS, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017 y el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de MORELOS, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de MORELOS, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
 - II. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
-

- III. **Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IV. **Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- V. **Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- X. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Déficit Presupuestario:** el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XII. **Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones

legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

- XIII. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XIV. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XV. **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XVI. **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVII. **Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVIII. **Gasto Devengado:** es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XIX. **Gasto Ejercido:** es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XX. **Gasto Modificado:** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXI. **Gasto Pagado:** es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXII. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXIV. **Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos,

financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

- XXV. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXVI. **Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXVII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXVIII. **Programas y proyectos de inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXIX. **Proyecto para Prestación de Servicios:** conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XXX. **Regidores:** son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XXXI. **Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXXII. **Servicio público:** aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XXXIII. **Servicios relacionados con las obras públicas:** los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

- XXXIV. **Síndico:** es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XXXV. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XXXVI. **Subsidios y Subvenciones:** asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XXXVII. **Subejercicio de Gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XXXVIII. **Trabajadores de Base:** serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XXXIX. **Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de MORELOS, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.

- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.
- XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
 - a) Gastos de comunicación social;
 - b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y
 - c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, el ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de MORELOS Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal 2017, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II **De las Erogaciones**

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de MORELOS, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de 38,496,453.52 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de MORELOS Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal de 2017, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$30,694,011.58
2	Gasto de Capital	\$7,802,441.94
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
Total		\$38,496,453.52

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

CE	Presupuesto Aprobado
2 - GASTOS	38,496,453.52
2.1 - GASTOS CORRIENTES	28,373,896.58
2.1.1 - GASTOS DE CONSUMO DE LOS ENTES DEL GOBIERNO GENERAL/GASTOS DE EXPLOTACION DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	28,080,936.58
2.1.1.1 - REMUNERACIONES	15,318,785.37
2.1.1.2 - COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	12,762,151.21
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	1,050.00
2.1.2 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (MEFP 6.69)	1,050.00
2.1.3 - GASTO DE LA PROPIEDAD	5,250.00
2.1.3.2 - GASTOS DE LA PROPIEDAD DISTINTOS DE INTERESES	5,250.00
2.1.5 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES OTORGADOS	222,075.00
2.1.5.1 - AL SECTOR PRIVADO	211,050.00
2.1.5.2 - AL SECTOR PÚBLICO	11,025.00
2.1.4 - SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES A EMPRESAS (MEFP 6.61)	64,575.00
2.1.4.1 - A ENTIDADES EMPRESARIALES DEL SECTOR PRIVADO	64,575.00
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	10,122,566.94
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	6,516,822.61
2.2.1 - CONSTRUCCIONES EN PROCESO	6,516,822.61
2.2.2 - ACTIVOS FIJOS (FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO)	1,285,619.33
2.2.2.2 - MAQUINARIA Y EQUIPO	1,275,119.33
2.2.2.3 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	10,500.00
2.2.3 - INCREMENTO DE EXISTENCIAS	59,325.00
2.2.3.7 - EXISTENCIAS DE MATERIALES DE SEGURIDAD Y DEFENSA	59,325.00
2.2.6 - TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES Y DONATIVOS DE CAPITAL OTORGADOS	2,260,800.00
2.2.6.1 - AL SECTOR PRIVADO	2,260,800.00
3 - FINANCIAMIENTO	0.00
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	0.00
3.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0.00
3.2.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	0.00

3 2 2 1.3 - AMORTIZACIÓN DE LA PORCIÓN CIRCULANTE DE LA DEUDA PÚBLICA DE LARGO PLAZO	0.00
Total general	\$ 38,496,453.52

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

COG (partida genérica)	Presupuesto Aprobado
1000 - SERVICIOS PERSONALES	15,318,785.37
1100 - REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	12,322,242.87
1130 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	12,322,242.87
1300 - REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,860,935.00
1320 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	2,846,235.00
1330 - HORAS EXTRAORDINARIAS	11,025.00
1340 - COMPENSACIONES	3,675.00
1500 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	135,607.50
1510 - CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	36,382.50
1520 - INDEMNIZACIONES	79,275.00
1530 - PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	1,050.00
1560 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	18,900.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	6,679,180.00
2100 - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	496,125.00
2110 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	233,625.00
2120 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	13,650.00
2130 - MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	1,050.00
2140 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	48,825.00
2150 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	143,325.00
2160 - MATERIAL DE LIMPIEZA	55,650.00
2200 - ALIMENTOS Y UTENSILIOS	833,175.00
2210 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	832,650.00
2220 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	525.00
2400 - MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	673,790.00
2410 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	8,400.00
2420 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	144,900.00
2430 - CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	6,930.00
2440 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	14,700.00
2450 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	2,100.00
2460 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	237,725.00
2470 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	73,710.00
2480 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	17,850.00

2490 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	167,475.00
2500 - PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	333,375.00
2510 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	1,050.00
2520 - FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	16,275.00
2530 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	293,475.00
2540 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	15,750.00
2560 - FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	6,825.00
2600 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,220,750.00
2610 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,220,750.00
2700 - VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	181,440.00
2710 - VESTUARIO Y UNIFORMES	138,180.00
2720 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	20,685.00
2730 - ARTÍCULOS DEPORTIVOS	22,575.00
2800 - MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	59,325.00
2810 - SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	1,050.00
2820 - MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	54,075.00
2830 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	4,200.00
2900 - HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	781,200.00
2910 - HERRAMIENTAS MENORES	39,375.00
2920 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	37,275.00
2930 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y	6,300.00
2940 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	9,450.00
2960 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	504,000.00
2980 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	170,625.00
2990 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	14,175.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	7,247,546.21
3100 - SERVICIOS BÁSICOS	3,293,146.21
3110 - ENERGÍA ELÉCTRICA	2,328,406.21
3120 - GAS	48,825.00
3130 - AGUA	735,000.00
3140 - TELEFONÍA TRADICIONAL	90,300.00
3150 - TELEFONÍA CELULAR	82,215.00
3160 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	4,200.00
3180 - SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	4,200.00
3200 - SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	80,325.00
3230 - ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	36,750.00
3250 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,775.00
3260 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	32,550.00

3270 - ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	5,250.00
3300 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	655,550.00
3310 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	216,300.00
3320 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	1,050.00
3330 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,100.00
3340 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,050.00
3350 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	1,050.00
3360 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	10,500.00
3370 - SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	1,050.00
3390 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	422,450.00
3400 - SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	151,200.00
3410 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	105,000.00
3440 - SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	2,100.00
3450 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	36,750.00
3470 - FLETES Y MANIOBRAS	7,350.00
3500 - SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	737,900.00
3510 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	71,400.00
3520 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y	17,850.00
3530 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	34,000.00
3550 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	427,750.00
3570 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	42,000.00
3580 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	141,750.00
3590 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	3,150.00
3600 - SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	191,100.00
3610 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	189,000.00
3660 - SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	2,100.00
3700 - SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	191,625.00
3710 - PASAJES AÉREOS	33,600.00
3720 - PASAJES TERRESTRES	37,800.00
3750 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	116,550.00
3780 - SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3,675.00
3800 - SERVICIOS OFICIALES	772,275.00
3810 - GASTOS DE CEREMONIAL	6,300.00
3820 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	761,250.00
3850 - GASTOS DE REPRESENTACIÓN	4,725.00
3900 - OTROS SERVICIOS GENERALES	1,174,425.00

3920 - IMPUESTOS Y DERECHOS	436,800.00
3930 - IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	525.00
3950 - PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	212,100.00
3980 - IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	525,000.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,548,500.00
4100 - TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	525.00
4150 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	525.00
4200 - TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	10,500.00
4210 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ORGANISMOS ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	10,500.00
4300 - SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	274,575.00
4310 - SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	63,525.00
4340 - SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,050.00
4390 - OTROS SUBSIDIOS	210,000.00
4400 - AYUDAS SOCIALES	2,260,800.00
4410 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,257,525.00
4440 - AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	21,000.00
4450 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	966,000.00
4480 - AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	16,275.00
4500 - PENSIONES Y JUBILACIONES	1,050.00
4510 - PENSIONES	1,050.00
4800 - DONATIVOS	1,050.00
4810 - DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,050.00
6000 - INVERSIÓN PÚBLICA	6,516,822.61
6100 - OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	4,897,500.00
6120 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	2,047,500.00
6130 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y	750,000.00
6140 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	2,100,000.00
6200 - OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	1,619,322.61
6220 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	126,000.00
6230 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y	1,492,272.61
6290 - TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	1,050.00
5000 - BIENES MUEBLES, FINANCIEROS E INTANGIBLES	1,266,619.33
5100 - MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	939,644.33
5110 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	28,875.00
5150 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	58,275.00
5190 - OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	852,494.33

5200 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	11,550.00
5230 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	10,500.00
5290 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,050.00
5400 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	235,725.00
5410 - AUTOMÓVILES Y CAMIONES	233,625.00
5490 - OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	2,100.00
5500 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	10,500.00
5510 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	10,500.00
5600 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	88,200.00
5610 - MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	2,100.00
5630 - MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	2,100.00
5640 - SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	42,000.00
5650 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	15,750.00
5660 - EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	3,150.00
5670 - HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	23,100.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
7100 - INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
7110 - CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
8100 - PARTICIPACIONES	0.00
8110 - FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	0.00
8300 - APORTACIONES	0.00
8310 - APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
9100 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9110 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9200 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9210 - INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9300 - COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9310 - COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00
9400 - GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
9410 - GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00
9500 - COSTO POR COBERTURAS	0.00
9510 - COSTO POR COBERTURAS	0.00
9600 - APOYOS FINANCIEROS	0.00
9610 - APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	0.00
9900 - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
9910 - ADEFAS	0.00
Total general	\$ 38,496,453.52

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$191,100.00 y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$1,050.00, y se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones del Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 12.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2017 importan la cantidad de: \$6,390,807.50 y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

CAPÍTULO	Presupuesto Aprobado
01-PRESIDENCIA	6,390,807.50
10000 - SERVICIOS PERSONALES	3,522,907.50
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	490,350.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,062,425.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,257,375.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	57,750.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
02-CABILDO	0.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	0.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	0.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
03-CONTABILIDAD MUNICIPAL	485,840.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	405,300.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	44,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	31,290.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,250.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00

90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
DE SEGURIDAD PÚBLICA	2,818,797.87
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,384,497.87
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,092,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	281,400.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,900.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
DE ECOLOGIA	2,245,425.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,285,200.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	708,225.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	250,950.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,050.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
DE OBRAS PÚBLICAS	10,095,630.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,348,200.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,031,205.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	2,332,050.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	44,625.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	5,339,550.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
DE DESARROLLO RURAL	0.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	0.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	0.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00

12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	5,333,835.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,111,970.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	802,515.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,163,400.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,207,650.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	48,300.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
1202-FOMENTO ECONOMICO	104,685.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	85,260.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	18,375.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,050.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
1203-FOMENTO DEPORTIVO	382,725.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	216,300.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	109,725.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	56,700.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
1204-DESARROLLO SOCIAL	872,235.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	674,100.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	103,635.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	26,775.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	66,150.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,575.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
14-TEJORERIA	3,054,725.00

10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,184,400.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	481,950.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	1,344,800.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,575.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	42,000.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
1900 - GASTOS GENERALES	0.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	0.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	0.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
1901 - D.T.P. MUNICIPAL	2,288,000.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,372,875.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	470,400.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	416,325.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,750.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,650.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
2000 - FORTALECIMIENTO	1,900,531.21
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,365,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	84,000.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	228,406.21
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	223,125.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
2002 - FONDO DE INFRAESTRUCTURA	557,650.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	362,775.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	142,800.00

30000 - SERVICIOS GENERALES	51,975.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
60000 - INVERSION PÚBLICA	0.00
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
90000 - DEUDA PÚBLICA	0.00
Total general	\$38,496,453.52

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CA	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	38,496,453.52
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	38,496,453.52
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	38,496,453.52
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	38,496,453.52
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
01-PRESIDENCIA	6,390,807.50
0101-PRESIDENCIA	6,390,807.50
02-CABILDO	0.00
0201-CUERPO EDILICIO	0.00
0202-SALUD	0.00
0203-ATENCION CIUDADANA	0.00
0204-ATENCION A LA JUVENTUD	0.00
03-CONTRALORIA MUNICIPAL	485,840.00
0301-CONTRALORIA	485,840.00
05-SEGURIDAD PUBLICA	2,818,797.87
0501-SEGURIDAD PUBLICA	2,818,797.87
0502-BOMBEROS	0.00
08-ECOLOGIA	2,245,425.00
0801-ECOLOGIA	2,245,425.00
09-OBRA PUBLICAS	10,095,630.00
0901-OBRA PUBLICAS	10,095,630.00
13-DESARROLLO SOCIAL	872,235.00
1301-DESARROLLO SOCIAL	872,235.00
12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	5,821,245.00
1201-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	5,339,550.00
1202-FOMENTO ECONOMICO	104,685.00
1203-FOMENTO DEPORTIVO	382,725
1204-FOMENTO ECONOMICO	0.00
1205-RECURSOS HUMANOS	0.00
1206-JUZGADO	0.00

1207-SINDICALÍA	0.00
1301- DESARROLLO SOCIAL	872,235.00
14-TESORERIA	3,054,725.00
1401-TESORERIA	3,054,725.00
1402-CATASTRO	0.00
1403-CERTUCC	0.00
19-GASTOS GENERALES	2,289,000.00
1901-D.I.F. MUNICIPAL	2,289,000.00
1902-SIMAS	0.00
04-PROMOCION MUNICIPAL	0.00
0401-PROMOCION	0.00
25-RECURSOS FEDERALES	3,865,198.15
2501- FORTALECIMIENTO	1,900,531.21
2502- INFRAESTRUCTURA	1,964,666.94
26-PROTECCION CIVIL	557,550.00
2601-PROTECCION CIVIL	557,550.00
Total general	\$38,486,453.52

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
Total general	0.00
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Total general	0.00
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0.00
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0.00
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0.00
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0.00
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0.00
Total general	0.00

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Contraloría, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2017 un presupuesto de \$485,840.00, y a continuación se presenta con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

Transparencia	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$405,300.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 44,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 31,290.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 5,250.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
Total general	\$485,840.00

En el presente presupuesto de egresos municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, las cuales realizan su propio presupuesto de ingresos y de egresos, sin embargo, de modo informativo se presentan las cifras de su presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2017, con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo.

SIMAS MORELOS	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,260,850.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	326,550.00
3000 SERVICIOS GENERALES	1,722,800.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	315,900.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00
Total general	\$3,632,100.00

En el presente presupuesto no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.

Autoridad Auxiliar Municipal	Presupuesto Aprobado
n/a	0.00
Total general	\$0.00

En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.

Artículo 14.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CFI		Presupuesto Aprobado
1	No Etiquetado	
11	Recursos Fiscales	\$3,438,458.37
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$0.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	
25	Recursos Federales	\$31,590,745.15
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$3,467,250.00
Total		\$38,496,453.52

Artículo 15.- La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de MORELOS para el ejercicio fiscal 2017 se compone de la siguiente forma:

CFI	Presupuesto Aprobado
1 - GOBIERNO	32,602,383.52
1.8 - OTROS SERVICIOS GENERALES	3,862,187.87
1.7.3 - OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	485,840.00
1.7.1 - POLICIA	2,818,797.87
1.7.2 - PROTECCION CIVIL	557,550.00
1.4 - RELACIONES EXTERIORES	28,740,195.65
1.3.9 - OTROS	28,740,195.65
2 - DESARROLLO SOCIAL	5,789,385.00
2.2 - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2,245,425.00
2.1.4 - REDUCCION DE LA CONTAMINACION	2,245,425.00
2.5 - EDUCACION	382,725.00
2.4.1 - DEPORTE Y RECREACION	382,725.00
2.7 - OTROS ASUNTOS SOCIALES	2,289,000.00
2.6.5 - ALIMENTACION Y NUTRICION	2,289,000.00
2.3 - SALUD	872,235.00
2.2.5 - VIVIENDA	872,235.00
3 - DESARROLLO ECONOMICO	104,685.00
3.2 - "AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA"	104,685.00
3.1.2 - ASUNTOS LABORALES GENERALES	104,685.00

ERRORES		0.00
4.1 - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA		0.00
4.1.1 - DEUDA PUBLICA INTERNA		0.00
Total general		\$ 38,496,453.52

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

		Presupuesto Aprobado
Federativas y Municipios		\$0.00
Sujetos a Reglas de Operación	S	\$0.00
Otros Subsidios	U	\$0.00
		\$ 38,496,453.52
Prestación de Servicios Públicos	E	\$ 38,496,453.52
047-POR UN MEJOR BIENESTAR SOCIAL		2,289,000.00
037-GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE		6,390,807.50
038-ADMINISTRACION EFECIENTE Y ORDENADA		485,840.00
039-MORELOS MAS SEGURO		2,818,797.87
040-POR UN MUNICIPIO MAS VERDE		2,245,425.00
041-PLANEACION Y ORDEN PARA CRECER		10,095,630.00
042-UNA MEJOR ATENCION A LA COMUNIDAD		5,333,835.00
043-UN MEJOR EMPLEO		104,685.00
044-POR UNA POBLACION MAS SANA		382,725.00
045-VIVIENDA DIGNA PARA TODOS		872,235.00
046-MEJORAS EN LA RECAUDACION		3,054,725.00
048-MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS		1,900,531.21
049-MEJORES OBRAS PARA LA COMUNIDAD		1,964,666.94
050-PROTECCION CIVIL Y CRECIMINETO SEGURO Y ORDENADO		557,550.00
Provisión de Bienes Públicos	B	\$0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	\$0.00
Promoción y fomento	F	\$0.00
Regulación y supervisión	G	\$0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	\$0.00
Específicos	R	\$0.00
Proyectos de Inversión	K	\$0.00
		\$0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	\$0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	\$0.00
Operaciones ajenas	W	\$0.00
		\$0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	\$0.00
Desastres Naturales	N	\$0.00
		\$0.00
Pensiones y jubilaciones	J	\$0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	\$0.00

Aportaciones a fondos de estabilización	Y	\$0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	\$0.00
Programas de Gasto Federalizado		
Gasto Federalizado	I	\$0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios		
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	\$0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	\$0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	\$0.00
Total		\$ 38,496,453.52

Nota: La información corresponde a todos los programas presupuestarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2017.

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Municipio Morelos, Coahuila de Zaragoza	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017	
Prioridades de Gasto	
POR UN MEJOR BIENESTAR SOCIAL	\$2,289,000.00
GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE	\$6,390,807.50
MORELOS MAS SEGURO	\$2,818,797.87
PLANEACION Y ORDEN PARA CRECER	\$10,095,630.00

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2016.

Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017	
Programas y Proyectos	
GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE	\$6,390,807.50
MEJORAS EN LA RECAUDACION	\$3,054,725.00
ADMINISTRACION EFICIENTE Y ORDENADA	\$485,840.00
UNA MEJOR ATENCION A LA COMUNIDAD	\$5,333,835.00
PLANEACION Y ORDEN PARA CRECER	\$10,095,630.00
MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS	\$1,900,531.21
PROTECCION CIVIL Y CRECIMIENTO SEGURO Y ORDENADO	\$557,550.00
POR UN MEJOR BIENESTAR SOCIAL	\$2,289,000.00
UN MEJOR EMPLEO	\$104,685.00
POR UNA POBLACION SANA	\$382,725.00
POR UN MUNICIPIO MAS VERDE	\$2,245,425.00
VIVIENDA DIGNA PARA TODOS	\$872,235.00
MEJORES OBRAS PARA LA COMUNIDAD	\$1,964,666.94

Nota: La información corresponde a los programas y proyectos de inversión (Infraestructura) del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2017.

Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de **\$15,525.00** que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en 1 programa presupuestario a cargo de 1 dependencia y entidad de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes:

Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes

Clave Presupuestaria	Dependencia	Nombre del Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado	% respecto al monto total del presupuesto
1901	DIF	Programa para la protección y dignificación infantil.	15,525.00	0.0403%
Total General			\$15,525.00	0.0403%

Artículo 17.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$0.00, distribuidos de la siguiente forma:

Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
N/A	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 18.- Las asignaciones contempladas en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2017, son las siguientes:

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
NO SE CUENTA CON EROGACIONES DE ESTE TIPO	0.00
Total	\$0.00

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
43100 SUBSIDIO A LA PRODUCCION	SECTOR AGRICOLA MUNICIPIO DE MORELOS	APORTACION MUNICIPAL PARA APOYO EN LA COMPRA DE SEMILLA DE SORGO FORRAJERO	63,525.00
43400 SUBSIDIO A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE MORELOS	APOYO ECONOMICO PARA GASTOS DE ALIMENTO	1,050.00

43900 OTROS SUBSIDIOS	NO ESPECIFICADO	APOYOS ECONOMICOS A SECTOR SALUD EDUCACION Y OTROS	210,000.00
Total			\$274,575.00

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
44100 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	CIUDADANOS DEL MUNICIPIO QUE LO REQUIERAN	APOYO ECONOMICO PARA GASTOS MEDICOS	1,335,300.00
44400 AYUDAS SOCIALES ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO	APOYO AL SECTOR EDUCATIVO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS	20,000.00
44500 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD DEL MUNICIPIO	APOYO A FUNDACIONES O INSTITUCIONES QUE APOYAN A LA COMUNIDAD	890,000.00
44800 AYUDA POR DESASTRE NATURALES Y OTROS SINIESTROS	PERSONAS DEL MUNICIPIO QUE LO REQUIERA EN DICHS CASOS	APOYO A LOS CIUDADANOS EN CASO DE PRESENTARSE ALGUN DESASTRE NATURAL	15,500.00
Total			\$2,260,800.00

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$ 0.00 y se distribuye de la siguiente manera:

Concepto de la Prestación	Partida Especifica (COG)	Presupuesto Aprobado
NO SE CUENTA CON PRESTACIONES SINDICALES	N/A	0.00
Total		\$0.00

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2017 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Partida Especifica (COG)/Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el año 2017	Presupuesto Aprobado Años Posteriores
N/A	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 22.- El municipio de Morelos, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2017, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

Proyectos para Prestación de Servicios					
Contrato		Proyecto para Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2017	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
Número	Fecha				
NO SE TIENE SUSCRITOS CONTRATOS DE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS				0.00	0.00
				0.00	0.00
Total				\$0.00	\$0.00

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 23.- En el ejercicio fiscal 2017, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 116 plazas de conformidad con lo siguiente:

Departamento	Plaza/Función	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
PRESIDENCIA	PRESIDENTE	1	1		
	REGIDORES	7	7		
	SINDICOS	2	2		
	Total	10	10		
CONTRALORIA	CONTRALOR	1	1		
	ASISTENTE	1	1		
	Total	2	2		
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR	1	1		
	OFICIAL SUBCOMANDANTE	4	4		
	RESPONSABLE DE TURNO	2	2		
	POLICIA	8	8		
	ESCOLTA	1	1		
	Total	16	16		
	ECOLOGIA	DIRECTOR	1	1	
JEFE DE CUADRILLA		2	2		
SUPERVISOR		1	1		
CHOFER		3	3		
PEONES		19	19		
Total		26	26		

OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	1	1
	SECRETARIA	1	1
	PEON	3	3
	AYUDANTE	2	2
	ALBAÑIL	3	3
	CHOFER	1	1
	INSPECTOR	1	1
	SUPERVISOR	1	1
	OFICIAL ELECTRICISTA	1	1
	Total	14	14
SECRETARIA DEL AYTO.	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	1
	SECRETARIA	1	1
	ASESOR JURIDICO	1	1
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	1	1
	PERSONAL DE EVENTOS	1	1
	TECNICO EN SISTEMAS	1	1
	CHOFER	1	1
	INTENDENTES	1	1
	Total	8	8
FOMENTO ECONOMICO	DIRECTOR	1	1
	Total	1	1
FOMENTO DEPORTIVO	DIRECTOR	1	1
	AYUDANTE	1	1
	PEON	1	1
Total	3	3	
DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR	1	1
	SECRETARIA	1	1
	SUPERVISOR	2	2
	AGUADOR	1	1
	PEON	2	2
	Total	7	7
TESORERIA	TESORERO	1	1
	DIRECTOR	1	1
	BIBLIOTECARIA	1	1
	ASISTENTE	4	4
	TECNICO EN SISTEMAS	1	1
	Total	8	8
DIF	DIRECTOR	1	1
	AUXILIAR	2	2
	AYUDANTES	5	5
	ASISTENTE	2	2
	RECEPCIONISTA	1	1
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	2	2
	MEDICO	1	1
	PSICOLOGO	1	1
	Total	15	15
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR	1	1
	PARAMEDICO	5	5
	Total	6	6
Totales	116	116	

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 24.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tabulador de Sueldos QUINCENAL

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	34,135.00	40,000.00	7,586	8,889	711	834	0.00	0.00	0.00	0.00	42,432.00	49,722.00
Sindico Municipal	10,159	12,000	2,257	2,667	212	250	0.00	0.00	0.00	0.00	12,628	14,917
Regidor	10,159	12,000	2,257	2,667	212	250	0.00	0.00	0.00	0.00	12,628	14,917
Secretario del Ayuntamiento	6,000	7,000	1,333	1,556	125	146	0.00	0.00	0.00	0.00	7,458	8,702
Tesorero Municipal	10,121	12,000	2,250	2,667	211	250	0.00	0.00	0.00	0.00	12,581	14,917
Contralor Municipal	10,000	11,500	2,223	2,556	208	240	0.00	0.00	0.00	0.00	12,430	14,295
Director	6,000	7,000	1,333	1,556	125	146	0.00	0.00	0.00	0.00	7,458	8,702
Asistente	2,200	3,000	489	667	46	63	0.00	0.00	0.00	0.00	2,735	3,730
Jefe de Departamento	2,500	3,500	556	778	52	73	0.00	0.00	0.00	0.00	3,108	4,351

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tabulador de Seguridad Pública Municipal QUINCENAL

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
OFICIAL PRIMERO	9,000	9,480	24,000	25,280	2,250	2,370	0.00	0.00	0.00	0.00	35,250	37,130
OFICIAL SEGUNDO	3,000	3,750	8,000	10,000	750	937	0.00	0.00	0.00	0.00	11,750	14,687
POLICIA MUNICIPAL	3,100	3,400	8,266	9,066	775	850	0.00	0.00	0.00	0.00	12,141	13,316
COMANDANTE	4,000	4,700	10,666	12,533	1,000	1,175	0.00	0.00	0.00	0.00	15,666	18,408

De los 10 policías que integran la plantilla de seguridad pública 8 son municipales, y 2 son policías estatales que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública.

La plantilla de seguridad pública correspondiente a policías estatales, absorbida presupuestalmente en el ejercicio 2017 por el Ayuntamiento se estima por un monto total de \$505,600.00.

Artículo 25.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 26.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública**

Artículo 27.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de MORELOS, Coahuila de Zaragoza, considerando la totalidad de los pasivos, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275 fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA								
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Destino	Saldo al 31 diciembre 2016
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0.00
Otros Pasivos Circulantes								2,965,533.24
Otros Pasivos No Circulantes								0.00
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016								\$2,965,533.24

Para el ejercicio fiscal 2017, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$0.00, el cual se desglosa en el siguiente recuadro:

Presupuesto Aprobado 2017						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2017, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de MORELOS, aprobada por el H. Congreso del Estado de Coahuila, tal como se contempla en el artículo 3 fracción XXII de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual en todo caso no debe ser superior al 30% de las participaciones federales anuales que le correspondan al municipio, los ingresos propios y el importe del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y

de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal utilizable en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 28.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de MORELOS, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 29.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	1,964,666.94
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	1,900,531.21
Total	\$3,865,198.15

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	787,384.33	1,177,272.61	0.00	0.00	0.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	1,365,000.00	84,000.00	228,406.21	0.00	223,125.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales	1,365,000.00	84,000.00	228,406.21	0.00	1,010,519.33	1,177,272.61	0.00	0.00	0.00

TÍTULO TERCERO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas

Artículo 30.- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2017, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	53,551	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	13,301	53,550
Adjudicación Directa	0	13,300

SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	17,854	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	4,464	17,853
Adjudicación Directa	0	4,463

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 31. En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2017, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA

Licitación Pública	17,851	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	4,461	17,850
Adjudicación Directa	0	4,460

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 32 - Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 33.- Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el capítulo IV de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el capítulo V de la citada Ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

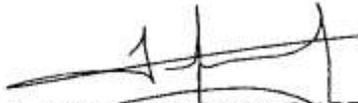
ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

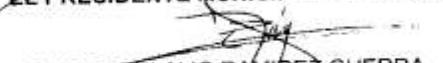
ARTÍCULO TERCERO. El municipio de MORELOS, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

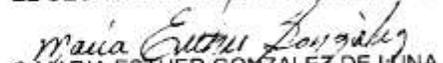
ARTÍCULO CUARTO. El municipio de MORELOS, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2017, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

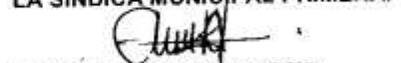
ARTÍCULO QUINTO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2016 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2016.

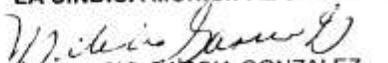
Dado en el Ayuntamiento del Municipio de MORELOS, a los 09 días del mes de **Diciembre** del año 2016.

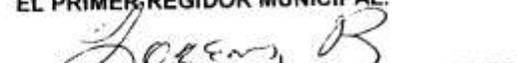

C. JUAN GABRIEL GARZA CALDERON
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELOS, COAHUILA.

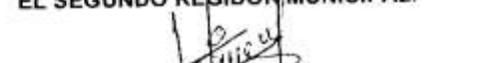

LIC. JOSE EULALIO RAMIREZ GUERRA
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

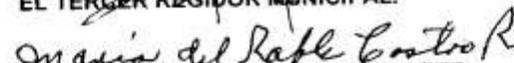

C. MARIA ESTHER GONZALEZ DE LUNA
LA SINDICA MUNICIPAL PRIMERA.


C. ANITA RAYGOZA FLORES
LA SINDICA MUNICIPAL SEGUNDA.

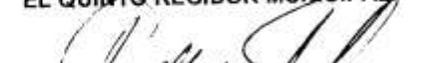

C. MELECIO GARCIA GONZALEZ
EL PRIMER REGIDOR MUNICIPAL.

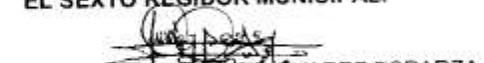

C. NORMA LORENA BALLESTEROS MARTINEZ
EL SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL.


DR. JESUS GREGORIO QUIROZ SERRANO
EL TERCER REGIDOR MUNICIPAL.


C. MARIA DEL ROBLE CASTRO RAMIREZ
EL CUARTO REGIDOR MUNICIPAL.


C. ROSALIO ZAMORA MERCADO
EL QUINTO REGIDOR MUNICIPAL.


C. ANA MARIA CERVANTES CARRILLO
EL SEXTO REGIDOR MUNICIPAL.


C. JOSE GUADALUPE NEVAREZ ESPARZA
EL SEPTIMO REGIDOR MUNICIPAL.


ING. ARMANDO PEREZ PEÑA
EL TESORERO MUNICIPAL.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

**ACTA DE LA 2ª SESIÓN ORDINARIA 2017 DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN
ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA**

En la ciudad de Saltillo capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 horas del día 21 de Abril de 2017 y estando reunidos en la sala de juntas del octavo piso de las oficinas centrales de la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en calle Victoria #312 en la Zona Centro de esta ciudad; el **Lic. Jorge Eduardo Verástegui Saucedo**, Secretario de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza y Presidente del Consejo Directivo; la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramirez**, Directora General del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila y Secretaria Técnica del Consejo Directivo; la **M.C. Juana María Suárez Solís**, Vocal Suplente de la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en representación del Profr. Víctor Zamora Rodríguez; el **Prof. Manuel Jaime Castillo Garza**, Vocal Suplente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en representación del Ing. Ismael Ramos Flores; el **Lic. Faustino de la Peña Rosas**, Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Coahuila de Zaragoza, en representación del Lic. José Inocencio Aguirre Willars; la **Profa. Guadalupe Sabina Saucedo Solís**, Vocal suplente de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, en representación del Ing. Jesús Ochoa Galindo; la **Dra. Martha Laura Conchas Arteaga**, Vocal Suplente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos, en representación del Lic. Sergio Armando Sisbeles Alvarado y la **Lic. Yolanda Margarita de Valle Sánchez**, Comisario Suplente de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, en representación del C.P. Antonio de la Peña Jiménez; contando con la presencia de integrantes del Instituto en calidad de invitados, el **Dr. Jorge Luis Esquinca Montesinos**, Subdirector Médico del Instituto; la **C.P. Eva Rodríguez Soriano**, Subdirectora Administrativa del Instituto; el **Lic. Francisco García Rodríguez**, Coordinador Jurídico del Instituto, y el **Lic. Mucio Francisco Infante Álvarez**, Jefe del Departamento de Recursos Financieros del Instituto.

1. BIENVENIDA.

Toma la palabra la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramirez**, Secretaria Técnica de este Consejo dando la bienvenida a todas y todos los presentes para dar inicio a la 2ª Sesión Ordinaria 2017 del Consejo Directivo del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila y les informa a los miembros del Consejo que se agregaron algunos puntos al orden del día por lo que se les proporciona un juego completo de la presentación.

2. PRESENTACIÓN DE AUTORIDADES Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Continúa la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramirez**, Directora General del Instituto, dando lectura a la lista de asistencia de los integrantes del Consejo e informa al pleno que en cumplimiento con el Artículo 11º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 8º del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila y los Artículos 5º y 6º del Reglamento Interior de este Organismo, se cuenta con el quórum legal para llevar a efecto esta 2ª Sesión Ordinaria 2017 del Consejo Directivo del

Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, y procede a dar lectura al Orden del Día, solicitando a los miembros del Consejo Directivo su voto de aprobación.

1. Bienvenida y presentación de autoridades.
2. Presentación y solicitud de aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del Acta de la 1ª Sesión Ordinaria 2017 del Consejo Directivo del ISSREEI.
4. Nombramientos:
 - Dra. Alma Rosa Paredes Ramirez como Directora General del ISSREEI
 - Dr. Jorge Luis Esquinca Montesinos como Subdirector Médico del ISSREEI.
5. Informe del Avance de Metas al Primer Trimestre 2017.
6. Informe de Gestión Financiera
 - Entrega de la Cuenta Pública del Ejercicio 2016.
 - Primer Avance de Gestión Financiera 2017.
7. Depuración de Cuentas Contables presentado a la ASEC.
8. Modificación al Presupuesto para el Ejercicio 2017.
9. Tabulador Secretaría de Gobierno (Fiscalía).
10. Tabulador Clínica del Dolor (CEAM).
11. Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila.
12. Revocación y Otorgamiento de Poderes.
13. Inclusión de la Secretaría Técnica a la Estructura Orgánica del ISSREEI.
14. Seguimiento de Acuerdos.
15. Asuntos Generales.
16. Clausura de la Segunda Sesión Ordinaria 2017 del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila.

ACUERDO 2SO-2017-A1-P2

EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA 2ª SESIÓN ORDINARIA 2017 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

3. LECTURA DEL ACTA DE LA 1ª SESIÓN ORDINARIA 2017 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSREEI.

Como punto número tres del Orden del Día, la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramirez** solicita la dispensa a la lectura del Acta derivada de la Primera Sesión Ordinaria 2017 de este Consejo Directivo, llevada a cabo el día 26 de Enero de 2017, y que fue enviada a cada uno de los miembros de este Consejo Directivo para su consideración y firmada de conformidad.

ACUERDO 2SO-2017-A2-P3

EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DERIVADA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2017 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

4. NOMBRAMIENTOS.

Como punto número cuatro del Orden del Día toma la palabra el Lic. **Jorge Eduardo Verástegui Saucedo** Presidente de este Consejo e informa que con fundamento en el Artículo 9 Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza hace del conocimiento a los miembros de este Consejo Directivo del nombramiento a la Dra. Alma Rosa Paredes Ramirez como Directora General del ISSREEI expedido por el señor Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza el Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez el día 08 de Marzo del año en curso, adicionalmente se informa a los miembros de este Consejo Directivo que con fundamento en el Artículo 18 Fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Artículo 9 Fracción IV y IX del Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, que con fecha del 15 de Marzo de 2017 se expidió el nombramiento al Dr. Jorge Luis Esquinca Montesinos como Subdirector Médico de este Instituto, de quien se da lectura de una breve reseña curricular.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DEL NOMBRAMIENTO A LA DRA. ALMA ROSA PAREDES RAMÍREZ COMO DIRECTORA GENERAL DEL ISSREEI EXPEDIDO EL DIA 08 DE MARZO DE 2017, Y DEL DR. JORGE LUIS ESQUINCA MONTESINOS COMO SUBDIRECTOR MÉDICO DEL ISSREEI EXPEDIDO EL DIA 15 DE MARZO DE 2017, DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9 Y 18 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA, Y ARTÍCULO 9 FRACCIÓN IV Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ISSREEI.

5. INFORME DEL AVANCE DE METAS AL CUARTO TRIMESTRE 2016.

Seguendo con el Orden del Día la Dra. Alma Rosa Paredes Ramirez cede la palabra al Dr. **Jorge Luis Esquinca Montesinos** Subdirector Médico del ISSREEI para presentar el informe del avance de metas correspondiente al primer trimestre 2017 general y por programa. En el Programa de Geriatría en el Centro Estatal del Adulto Mayor, se alcanzó un cumplimiento del 31% en el Primer Trimestre de acuerdo a la Meta Anual proyectada; En el Programa de Salud Mental fue el 21%; En el programa de Atención Pediátrica en el Hospital del Niño "Dr. Federico Gómez Santos", se logró cumplir con el 21%, el porcentaje de las metas alcanzadas en el primer trimestre del 2017 de todos los programas, es en relación a la meta anual programada. Continúa el Dr. **Jorge Luis Esquinca Montesinos** para presentar el desglose de actividades por cada programa al primer trimestre 2017; En el Programa de Geriatría en la Consulta Externa de Geriatría la meta programada de 552 el logró alcanzado al primer trimestre fue de 285 con un cumplimiento del 52%; en la Consulta Externa de Subespecialidad se programaron 3,272 y se realizaron 3,438 logrando un 105% de cumplimiento; en la Consulta Externa de Oftalmología de 2,316 se realizaron 1,979 logrando el 85% de cumplimiento; en Cirugía de Oftalmología de 202 programadas se realizaron 135 logrando un 67% de cumplimiento; en el área de Trabajo Social la meta es de 1,049 actividades y se realizaron 1,315 logrando un 125% de cumplimiento; en Auxiliares de Diagnostico la meta es de 15,338 y se realizaron 21,170 alcanzando un 138% de cumplimiento; en el área de Algología se programaron 435 actividades y se realizaron 178 logrando un 41% de cumplimiento; en Débiles Visuales se programaron 107 realizando 136 actividades logrando un 127% de cumplimiento; Respecto al Programa de Salud Mental en la Consulta Externa Especializada se programaron 2,094 y se realizaron 2,098 para alcanzar un cumplimiento del 100%; en la Consulta General se programaron 1,031 se realizaron 1,038 alcanzando un 101% de cumplimiento; en Actividades Hospitalarias se programaron 2,735 se realizaron 1,197 alcanzando un 44% de cumplimiento; en Actividades de Rehabilitación se programaron 17,305 se realizaron 11,989 alcanzando un

69% de cumplimiento; en el área de Trabajo Social se programaron 2,522 se realizaron 2,599 logrando un 103% de cumplimiento; en Urgencias Atendidas se programaron 1,161 se atendieron 1,625 logrando un 140% de cumplimiento; en Auxiliares de Diagnostico se programaron 1,845 se realizaron 3,458 logrando un 187% de cumplimiento, para un total general logrado del 84% de cumplimiento al primer trimestre 2017; Continuando con la presentación del avance de las metas del Programa de Atención Pediátrica del Hospital del Niño "Dr. Federico Gómez Santos", en Consulta Externa de Pediatría tenemos una meta programada de 3,991 se logró 3,848 alcanzando un 96% de cumplimiento; en la Consulta Externa de Subespecialidad tenemos una meta programada de 4,112 se realizaron 3,976 se logró un 97% de cumplimiento; en cuanto a la Atención de Urgencias una meta de 2,245 con un logro de 2,641 alcanzando un 118% de cumplimiento; en Cirugía de Subespecialidad se programaron 336 se realizaron 437 con un logro del 130% de cumplimiento; en Auxiliares de Diagnostico se programaron 29,264 logrando realizar 18,441 alcanzando un logro del 63% de cumplimiento; en Actividades de Trabajo Social se programaron 5,446 se logró realizar 8,146 alcanzando un 150% de cumplimiento, para un logro total del 82% de cumplimiento. Respecto a las metas del programa Hospital del Niño en tu Escuela, donde se realizan actividades de evaluación nutricional a menores de primaria superior de cuarto, quinto y sexto año se tiene programado una meta anual de 1,400 niños por atender, la meta para el primer trimestre 2017 es de 350 niño, realizando 547 niños atendidos alcanzando un 156% de cumplimiento esto fue debido que otra escuelas solicitaron su inclusión al programa, de los cuales se detectaron un 2.5% con bajo peso, un 33.8% con sobrepeso u obesidad, un 2.4% con glucosa alterada y un 0.7% con síndrome metabólico, el Lic. **Jorge Eduardo Verástegui Saucedo** pregunta ¿qué seguimiento se le está dando después de la detección del sobrepeso?, ¿entran al programa MNA o que se está haciendo? para información del Consejo, el **Dr. Jorge Luis Esquinca Montesinos** toma la palabra y comenta; claro que si secretario, el síndrome metabólico es cuando ya tenemos obesidad o sobre peso y un nivel de glucosa elevado, se hace la referencia del menor al Hospital del Niño en donde se tiene al Endocrinólogo y las demás especialidades para poder tratar estos problemas, continua **Lic. Jorge Eduardo Verástegui Saucedo** comenta, aquí lo importante es que sigamos localizando a estos niños y meterlos a control, los resultados de las encuestas de peso y talla que realizó la Secretaría de Educación, el DIF y la Secretaría de Salud fueron muy favorables el año pasado donde se disminuyó un 2% el índice de obesidad en edades tempranas, nos hablan de que el programa MNA es bueno aunado al esfuerzo por parte de la Secretaría de Educación para que en las escuelas no haya alimentos chatarra, toma la palabra el **Dr. Jorge Luis Esquinca Montesinos**, un punto muy importante a tomar en cuenta es que para tener una referencia se necesita el consentimiento de los padres y en muchas ocasiones no se autoriza y en ese punto es nuestro bloqueo, toma la palabra la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez**, un punto importante a destacar es que se les da tres seguimientos durante el año escolar independientemente si se haya encontrado alguna alteración o no, tratamos de que el programa realmente funcione para lo que fue creado, toma la palabra el **Prof. Manuel Jaime Castillo Garza**, ¿cuánto personal está destinado a este programa? La Dra. Paredes responde que es una Unidad Móvil con tres personas, continua el Prof. Castillo, entonces la meta se podría elevar dado que una generación se conforma por aproximadamente cuarenta y cinco mil niños, se podría hacer el esfuerzo para visitar escuelas con alto rezago social para aumentar la meta, toma la palabra la Dra. Paredes, si se puede incrementar esa meta más sin embargo les comento que personalmente visite algunas escuela que ni si quiera me recibieron y en algunas otras comentaron que ya se contaba con un programa interno, toma la palabra el Lic. Verástegui y comenta, aquí lo que tenemos que hacer es coordinarnos con la Secretaría de Educación para realizar las visitas en conjunto y poder facilitar las cosas, este programa ha sido un éxito y tenemos que ver como crecer, toma la palabra la **Profa. Guadalupe Sabina Saucedo Solís**, yo creo que lo que consideran es muy importante, tener reuniones con los supervisores para que luego la propia escuela no limite el acceso a este programa, el año pasado coordinamos

[Handwritten signature]

el programa MNA con los supervisores donde nos dimos a la tarea de ir a las regiones a concientizar la importancia del programa, ya vimos que repunto dos puntos porcentuales que es mucho avance en el que se obtuvo un cambio significativo, de hacer un trabajo efectivo, toma la palabra el **Lic. Jorge Eduardo Verástegui Saucedo**, valdría la pena hacer un punto de acuerdo para realizar una reunión con la Secretaría de Educación y sectorizar las visitas para así poder abarcar más, toma la palabra la **Dra. Martha Laura Conchas Arteaga**, en el CREE se tiene un programa que se llama Prevención de Defectos Posturales y Defectos Auditivos, un vez al mes se visitan jardines de niños de segundo y tercer año y encontramos que los defectos posturales son debido al sobrepeso de los pequeños, ahí también podemos unir fuerzas para que en conjunto con la Secretaría de Salud se hagan este tipo de detecciones, en geriatría también hemos visto que en los pacientes diabéticos se ha incrementado los casos de amputación, nos llegan un promedio diario de tres personas con diabetes amputadas, con edades desde los cuarenta y cinco hasta los sesenta años y está bajando la edad promedio, por eso es importante detectar la diabetes a temprana edad, continúa la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez** y que en base a la información presentada y dar cumplimiento al artículo 17 fracción IV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, se solicita a los miembros del Consejo Directivo la aprobación del informe de metas médicas correspondiente al primer trimestre del 2017.

ACUERDO 2SO-2017-A3-P5

EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE METAS AL PRIMER TRIMESTRE 2017 DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

6. INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA EJERCICIO 2017.

En el punto número seis del Orden del Día, la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez** cede la palabra a la **C.P. Eva Rodríguez Soriano** Subdirectora Administrativa del Instituto para informar la presentación de la Cuenta Pública Ejercicio 2016 ante el Congreso del Estado y la presentación del informe de Avance de Gestión Financiera al Primer Trimestre Ejercicio 2017. En uso de la voz la **C.P. Eva Rodríguez Soriano**, buenos tardes a todos, se informa a este Consejo Directivo que fue presentada en tiempo y forma la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio 2016 mediante oficio número ISSREEI/141/2017 el día 30 de Enero de 2017 ante el Congreso del Estado, no habiendo a la fecha ningún comentario o corrección al respecto, lo anterior para dar cumplimiento en lo dispuesto en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en lo que corresponde al avance de Gestión Financiera al Primer Trimestre de 2017, me permito presentar a ustedes los importes de Ingresos y Egresos que serán presentados ante el Congreso del Estado, a la Secretaría de Finanzas y a Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, las cuales se realizan de acuerdo a las reglas de presentación emitidas por el Auditor Superior del Estado y en los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, las cifras son las siguientes; en el Presupuesto de Egresos en el Capítulo 1000 Servicios Personales tenemos un presupuesto autorizado de \$8,002,196.41, lo ejercido en el primer trimestre fue de \$8,277,978.73 aquí hubo un incremento debido a que en el mes de enero se pagaron los finiquitos derivados de la conclusión laboral del personal que estaba adscrito a los Centros Si Mujer; en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros tenemos un presupuesto autorizado de \$30,171,995.96 se ejercieron en el primer trimestre \$815,813.23; en el Capítulo 3000 Servicios Generales tenemos un presupuesto autorizado de \$20,985,165.99 se ejercieron en el primer trimestre \$2,153,824.54; en el Capítulo 5000 Bienes

Muebles e Inmuebles tenemos un presupuesto autorizado de \$1,399,119.00 no se ejercieron en el primer trimestre ningún recurso, dando un total acumulado autorizado por \$60,558,477.36 y un total ejercido acumulado al primer trimestre por \$11,247,616.50, esto es lo que respecta al Presupuesto de Egresos, lo correspondiente al Presupuesto de Ingresos en el Capítulo 1000 Servicios Personales del presupuesto del Estado tenemos pendiente por parte de la Secretaría de Finanzas que nos indique el monto autorizado para este ejercicio, sin embargo se han ejercido en el primer trimestre \$9,000,000.00 otorgados por la propia Secretaría de Finanzas del Estado, en lo que corresponde a los Aprovechamientos por Ingresos Propios tenemos un presupuesto autorizado por \$60,558,477.36, facturado en el primer trimestre de \$15,771,220.05, es importante mencionar que se han generado los servicios por la cantidad mencionada, sin embargo la cantidad real ingresada es de \$4,349,567.00, vemos que hay una gran diferencia entre lo facturado contra lo realmente pagado por lo que se tendrán que hacer algunos ajustes ya que prácticamente la operación del Instituto depende de los ingresos propios, estas son las cantidades financieras del Instituto, retoma la palabra la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez** agradeciendo la intervención a la **C.P. Eva Rodríguez Soriano** y que en base a la información presentada y dar cumplimiento al artículo 17 fracción IV y VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza se solicita la aprobación y autorización del Consejo Directivo al informe del Primer Avance de Gestión Financiera del Ejercicio 2017 para su presentación ante el Congreso del Estado.

ACUERDO 2SO-2017-A4-P6

EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL INFORME DEL PRIMER AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO 2017 DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y ORDENA SU PRESENTACIÓN ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO.

7. DEPURACIÓN DE CUENTAS CONTABLES PRESENTADO A LA ASEC.

Continuando con el orden del día la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez** cede nuevamente la palabra a la **C.P. Eva Rodríguez Soriano** para hacer del conocimiento a este Consejo Directivo de las actividades llevadas a cabo con la Auditoría Superior del Estado para la depuración en los errores en la contabilidad y en uso de la voz, durante los meses de septiembre a diciembre del ejercicio 2016 se llevaron a cabo actividades de depuración principalmente detectar saldos históricos que reflejaban errores en su registro, se presentaron ante la Auditoría Superior para su revisión las cuentas propuestas para depuración, mediante oficio número ISSREEI/0185/2017 del día 10 de febrero de 2017 en espera de alguna recomendación, por la importancia de esta depuración es que los estados financieros reflejen razonable y correctamente los montos reales que nos permita la toma oportuna de decisiones, ese es el principal objetivo, en uso de la voz la **Lic. Yolanda Margarita de Valle Sánchez**, ¿qué importes están presentando de modificación, o de cancelación de cuentas?, la **C.P. Eva Rodríguez** responde que lo correspondiente a ingresos son once millones y de gastos son ocho millones aproximadamente y son saldos que corresponden principalmente a ejercicios del 2013 y anteriores, vuelve a tomar la palabra la **Lic. Yolanda Margarita de Valle Sánchez**, tenemos observaciones pendientes de aclarar, ¿en esta depuración están incluidas las cuentas que observamos en la auditoría realizada?, en uso de la voz la **C.P. Eva Rodríguez Soriano**, las cuentas de bancos que se observaron no están incluidas, el **Lic. Jorge Eduardo Verástegui Saucedo** comenta que esta información ya está en la Auditoría Superior del Estado, continua la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez**, agradezco la intervención a la **C.P. Eva Rodríguez**.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DE LA PRESENTACIÓN ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA PARA SU REVISIÓN, LAS CUENTAS CONTABLES PROPUESTAS PARA SU DEPURACIÓN MEDIANTE OFICIO ISSREEI/0185/2017 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2017, EN BASE A LA METODOLOGÍA PARA LA DEPURACIÓN DE LOS ERRORES EN LA CONTABILIDAD DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, APROBADA POR EL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

8. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017

Continuando con el punto número ocho del orden del día, la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez** cede la palabra a la **C.P. Eva Rodríguez Soriano** para presentar a este Consejo Directivo modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2017, en uso de la voz la **C.P. Eva Rodríguez**, como ya lo habíamos presentado en el informe de ingresos y egresos ejercidos al primer trimestre, y derivado de los ingresos realmente captados obliga hacer un ajuste a nuestros gastos, se presenta a consideración de este Consejo las modificaciones propuestas para el capítulo 1000 no habría movimiento, solo faltaría de integrar el monto autorizado por parte de la Secretaría de Finanzas al monto ya aprobado por concepto de ingresos propios, en el capítulo 2000 una disminución de \$2,652,711.20 respecto al monto autorizado, en el capítulo 3000 una disminución de \$2,139,812.91 y en el capítulo 5000 una disminución de \$999,119.00, quedando el presupuesto total modificado en \$54,766,834.25, en el caso del presupuesto de ingresos hacemos el ajuste de disminuir la cantidad de \$5,791,643.11 quedando el presupuesto modificado en \$54,766,834.25 que posiblemente se va a facturar más pero nos estamos basando en los ingresos reales, la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez** solicita a los miembros de este Consejo Directivo la aprobación a la modificación al presupuesto para el ejercicio 2017 y dar cumplimiento al artículo 17 fracción IV de la Ley de Entidades Paraestatales de este Estado, toma la palabra el **Prof. Manuel Jaime Castillo Garza**, en mi sugerencia muy respetuosa sería aclarar los montos que se presentaron como ejercidos al primer trimestre contra los montos que se está solicitando su modificación porque sí hay diferencia en los cuatro capítulos, toma la palabra el **Lic. Faustino de la Peña Rosas**, en el capítulo 5000 tienen como autorizado \$1,399,119.00 también sería aclarar el monto ejercido contra lo modificado, toma la palabra el **Lic. Jorge Eduardo Verástegui Saucedo**, es un buen punto, hay que hacer una nota o aclaración al calce en los dos cuadros presentados, toma la palabra la **C.P. Eva Rodríguez Soriano**, los estados financieros ante el Congreso se presenta en base a lo ejercido, los montos que tenemos para el ejercicio 2017 son los que se autorizaron en este Consejo Directivo en la Primera Sesión Extraordinaria 2016 el día 13 de diciembre de 2016, derivado de los comentarios anteriores se hace la aclaración para quedar como se muestra en el Anexo 1 que es parte integrante de esta acta.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACUERDO 2SO-2017-A5-P8

EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017 COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO 1 Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

9. TABULADOR SECRETARÍA DE GOBIERNO (FISCALÍA).

Continuando con el punto número nueve del orden del día, la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez** cede nuevamente la palabra a la **C.P. Eva Rodríguez Soriano** para la presentación del tabulador de servicios otorgados a la Secretaría de Gobierno para el programa de porte de arma, en uso de la voz la **C.P. Eva Rodríguez Soriano**, se presenta para su autorización la adición de claves al tabulador de los servicios subrogados otorgados a la Secretaría de Gobierno mediante el Centro de Evaluación y Control de Confianza en el Centro Estatal del Adulto Mayor, para los estudios del programa de porte de arma, como evaluación a los elementos de seguridad y en casos específicos del personal administrativo, toma la palabra el **Lic. Jorge Eduardo Verástegui Saucedo**, ¿qué exámenes se les están haciendo?, toma la palabra la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez**, son exámenes de confianza para el personal que ingresa como elementos de seguridad, se les hacen estudios físicos, estudios de laboratorio, gabinete en caso necesario y posteriormente pasan al área de psicología, esto es de un programa a nivel federal cada año tenemos que estar re acreditados para poder llevar a cabo estos servicios, agradezco nuevamente la intervención de la contadora Eva Rodríguez y en base a la información anterior y dar cumplimiento al artículo 17 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Gobierno del Estado de Coahuila, se solicita a los miembros de este Consejo Directivo la aprobación para el Tabulador de Servicios otorgados a Secretaría de Gobierno para el programa de porte de arma, se integra a esta acta como Anexo 2

ACUERDO 2SO-2017-A6-P9

EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CLAVES PARA EL TABULADOR DE SERVICIOS OTORGADOS A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA EL PROGRAMA DE PORTE DE ARMA COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO 2.

10. TABULADOR CLÍNICA DEL DOLOR (CEAM).

Continuando con el punto número diez del orden del día, la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez** cede la palabra a la **C.P. Eva Rodríguez Soriano**, para presentar a este Consejo Directivo el tabulador de servicios aplicable para Clínica del Dolor en el Centro Estatal del Adulto Mayor, son claves que no se tenían establecidas dentro del tabulador de clínica del dolor para cuidados paliativos, en uso de la voz la **C.P. Eva Rodríguez**, como lo indica la doctora son claves que no se tenían incorporados en el tabulador y son otorgadas por el Centro Estatal del Adulto Mayor los cuales se presentan los importes en el nivel seis y está sujeto al resultado de la aplicación de los lineamientos para el estudio socioeconómico que permite la disminución del costo dependiendo del resultado del estudio, toma la palabra la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez**, agradezco la intervención a la contadora, en base a la información anterior y para dar cumplimiento al artículo 17 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila se solicita a este Consejo Directivo su aprobación para la incorporación y aplicación de claves al tabulador de servicios para Clínica del Dolor en el Centro Estatal del Adulto Mayor, se integra a esta acta como Anexo 3.

ACUERDO 2SO-2017-A7-P10

EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA INCORPORACIÓN Y APLICACIÓN DE CLAVES AL TABULADOR DE CLAVES DE SERVICIOS PARA CLÍNICA DEL DOLOR EN EL CENTRO ESTATAL DEL ADULTO MAYOR COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO 3.

11. REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

Continuando con el punto número once del orden del día, la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez**, cede la palabra al **Lic. Francisco García Rodríguez** Coordinador Jurídico para informar a este Consejo Directivo que fue enviado a Consejería Jurídica para su revisión el Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, por modificación en la estructura organizacional aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria 2016 de este Consejo Directivo, en uso de la voz el **Lic. Francisco García Rodríguez**, gracias doctora, se informa al Consejo Directivo de este Instituto que fue enviado para su revisión a Consejería Jurídica el Reglamento Interior derivado principalmente por la desincorporación de los Centros Si Mujer, existe la necesidad de realizar varios ajustes a la estructura así como al Reglamento y estamos a la espera de que la Consejería Jurídica del Estado lo revise y nos indique si va a ser adición, abrogación o derogación del mismo, una vez liberado se someterá a este Consejo para su aprobación.

SE INFORMA AL CONSEJO DIRECTIVO QUE FUE ENVIADO PARA SU REVISIÓN A CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO, EL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

12. REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES.

Continuando con el punto número doce del orden del día referente a la revocación y otorgamiento de poderes, la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez**, cede nuevamente la palabra al **Lic. Francisco García Rodríguez**, con la finalidad de tener certeza y seguridad jurídica en las acciones que realiza el Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila en el devenir diario, fortaleciendo los mecanismos de control y transparencia, se solicita a los miembros del Consejo Directivo su aprobación para revocar el Poder General para pleitos, cobranzas y actos de administración, que fue otorgado al Dr. Roberto Eduardo Amador Cortés, el cual obra en Escritura Pública Número Diecisiete de fecha veinticuatro de enero del año dos mil catorce, pasada ante la Fe de la Licenciada Adriana Parra Flores, Notaria Pública número (64) sesenta y cuatro en ejercicio de este Distrito Notarial, así mismo con fundamento en el Artículo 17 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 7 fracción V del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 31 de mayo de 1994, se solicita a los miembros del Consejo su aprobación para otorgar a la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez**, Poder General para Pleitos, Cobranzas y Actos de Administración con todas las facultades, aún para las que se requieren poder especial conforme a la Ley, en los términos del Artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo al Artículo 3008 del Código Civil para el Estado de Coahuila. Estará facultada además para desistirse de amparos y para formular querrelas y acusaciones de carácter penal, así como para otorgar y suscribir títulos de crédito. Toma la palabra la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez**, gracias licenciado, si están ustedes de acuerdo se solicita a este Consejo Directivo su aprobación para la revocación y otorgamiento de los poderes mencionados, así como su autorización para que el **Lic. Francisco García Rodríguez** actual Coordinador Jurídico del Instituto, sea designado como delegado de este Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila para que realice los trámites pertinentes para la protocolización del presente poder en nombre y representación del Consejo Directivo del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y

Alma Rosa Paredes Ramírez

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, así como ratificar y otorgar el poder que en el mismo se menciona ante fedatario público.

ACUERDO 2SO-2017-A8-P12

EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS REVOCAR EL PODER GENERAL PARA PLEITOS, COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, QUE FUE OTORGADO AL DR. ROBERTO EDUARDO AMADOR CORTÉS, EL CUAL OBRA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECISIETE DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ADRIANA PARRA FLORES, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (64) SESENTA Y CUATRO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO NOTARIAL, ASÍ MISMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y ARTÍCULO 7 FRACCIÓN V DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DE FECHA 31 DE MAYO DE 1994, SE SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SU APROBACIÓN PARA OTORGAR A LA DRA. ALMA ROSA PAREDES RAMÍREZ, PODER GENERAL PARA PLEITOS, COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN CON TODAS LAS FACULTADES, AÚN PARA LAS QUE SE REQUIEREN PODER ESPECIAL CONFORME A LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU CORRELATIVO AL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. ESTARÁ FACULTADA ADEMÁS PARA DESISTIRSE DE AMPAROS Y PARA FORMULAR QUERELLAS Y ACUSACIONES DE CARÁCTER PENAL, ASÍ COMO PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO. ASI MISMO SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL LIC. FRANCISCO GARCÍA RODRÍGUEZ COMO DELEGADO PARA LOS TRÁMITES PERTINENTES ANTE FEDATARIO PÚBLICO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

13. INCLUSIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ISSREEI.

Continuando con el punto número trece del orden del día, en uso de la voz la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramirez**, me permito presentar a los miembros del Consejo Directivo la propuesta de la Estructura Orgánica del ISSREEI, en donde se solicita la inclusión de la Secretaría Técnica, el cual tendrá como objetivo asistir a la Dirección General en apoyo directo de sus funciones y cumplimiento de sus atribuciones además de dar seguimiento a la operatividad de los procesos de las diferentes áreas del Instituto, entre otras, esta figura de la Secretaría Técnica no se tenía contemplada en la estructura que ahora se está solicitando para que sea parte del staff en coordinación directa con la Dirección General y se está considerando que del mismo personal ya existente se integre a este cargo para no generar ningún incremento o afectación al capítulo 1000, toma la palabra el **Lic. Jorge Eduardo Verástegui Saucedo**, se tendrá que actualizar la estructura, el manual de organización el reglamento Interior, etc., vuelve a tomar la palabra la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramirez** y que en base a la información presentada y dar cumplimiento al artículo 17 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza se solicita a este Consejo Directivo su aprobación para la inclusión de la Secretaría Técnica a la estructura orgánica del Instituto.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACUERDO 2SO-2017-A9-P13

EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA INCLUSIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

14. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

Continuando con el punto número catorce del orden del día, en uso de la voz la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez**, se informa a los miembros de este Consejo Directivo que a la fecha no se tienen acuerdos pendientes por atender de las sesiones previas.

15. ASUNTOS GENERALES.

Continuando con el punto número quince del orden del día, en uso de la voz la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez**, se solicita a los miembros de este Consejo Directivo si tiene algún tema o punto que agregar para tomarlo como seguimiento de acuerdo para la próxima reunión, a lo que no se hace ningún comentario adicional.

16. CLAUSURA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2017 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

Sin otro asunto por tratar y para concluir esta Segunda Sesión Ordinaria 2017 del Consejo Directivo, la **Dra. Alma Rosa Paredes Ramírez** agradece a los asistentes su presencia y valiosa participación, dando oficialmente por concluida esta 2ª Sesión Ordinaria 2017 del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila, siendo las 13:05 horas del día 21 de Abril de 2017.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

Jorge Eduardo Verástegui Saucedo
LIC. JORGE EDUARDO VERÁSTEGUI SAUCEDO

SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Alma Rosa Paredes Ramírez

Alma Rosa Paredes Ramírez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VOCAL SUPLENTE

M.C. JUANA MARÍA SUÁREZ SOLÍS
SECRETARÍA DE GOBIERNO

VOCAL SUPLENTE

PROF. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA
SECRETARÍA DE FINANZAS

VOCAL SUPLENTE

LIC. FAUSTINO DE LA PEÑA ROSAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

VOCAL SUPLENTE

DRA. MARTHA LAURA CONCHAS ARTEAGA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN
DE DERECHOS

VOCAL SUPLENTE

PROFA. GUADALUPE SABINA SAUCEDO
SOLÍS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COMISARIO SUPLENTE

LIC. YOLANDA MARGARITA DE VALLE
SÁNCHEZ
SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y
RENDICIÓN DE CUENTAS

SECRETARIO TÉCNICO

DRA. ALMA ROSA PAREDES RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E
INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA

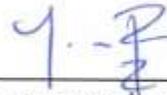
F-1

INVITADO ISSREEI



DR. JORGE LUIS ESQUINCA MONTESINOS
SUBDIRECTOR MÉDICO DEL ISSREEI

INVITADO ISSREEI



LIC. FRANCISCO GARCÍA RODRÍGUEZ
COORDINADOR JURÍDICO DEL ISSREEI

INVITADO ISSREEI



C.P. EVA RODRÍGUEZ SORIANO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL
ISSREEI

INVITADO ISSREEI



LIC. MUCIO FRANCISCO INFANTE ÁLVAREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS DEL ISSREEI



Estas firmas corresponden al Acta de la 2ª Sesión Ordinaria 2017, del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado "Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila", celebrada el día 21 de Abril de 2017, en la sala de juntas del octavo piso de oficina central de la Secretaría de Salud.



ANEXO 1

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

CAPITULO	Autorizado para Ejercicio 2017	Ajuste	Modificado para Ejercicio 2017
Capitulo 1000	8,002,196.41*	0.00	8,002,196.41 **
Capitulo 2000	30,171,995.96*	-2,652,711.20	27,519,284.76
Capitulo 3000	20,985,165.99*	-2,139,812.91	18,845,353.08
Capitulo 5000	1,399,119.00*	-999,119.00	400,000.00
TOTAL	\$60,558,477.36*	\$ -5,791,643.11	\$ 54,766,834.25

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

CONCEPTO	Autorizado para Ejercicio 2017	Ajuste	Modificado para Ejercicio 2017
Aprovechamientos (Ingresos Propios Facturados)	60,558,477.36*	-5,791,643.11	54,766,834.25

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

* El presupuesto fue autorizado por el Consejo Directivo del ISSREEI en la Primera Sesión Extraordinaria 2016 del día 13 de diciembre de 2016.

** Esta pendiente integrar el monto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Estado, este capítulo no sufre ninguna modificación.

[Multiple handwritten signatures and initials in blue ink]

ANEXO 2

Tabulador de los servicios otorgados a Secretaría de Gobierno para el Programa Porte de Arma

Clave	Servicio	Precio Unitario	Costo Mensual
373-03	QUÍMICO – AUX. ADMVO.	\$ 455.93	\$13,860.27
373-02	ENFERMERÍA	\$ 455.93	\$13,860.27
373-01	MÉDICO - ADMINISTRADOR	\$ 634.88	\$19,300.35
373-04	PSICÓLOGO	\$ 455.93	\$13,860.27
373-05	AUXILIAR PSICOLOGÍA	\$ 200.73	\$6,102.19
373-06	AUXILIAR ENFERMERÍA	\$ 274.12	\$8,333.19
373-08	AUXILIAR GENERAL	\$ 372.00	\$11,308.27
373-07	PRESTACIÓN DE SERV. MEDICOS		*

Handwritten signature in blue ink, possibly "E-L" with a large flourish.

* Sujeto a la integración de costos anteriores

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in black ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink, possibly "Vencologan".

Handwritten mark in black ink.

Handwritten signature in blue ink, possibly "H".

Handwritten signature in blue ink.

ANEXO 3

**Tabulador de Claves Clínica del Dolor
CEAM**

Clave 371-00	Descripción Clínica del Dolor	Importe
371-12	Colocación de catéteres epidurales o intratecales (bomba de infusión elastomérica o computarizada)	\$ 5,594.00
371-13	Colocación de infusión portátil "bomba elastomérica"	\$ 309.00
371-14	Cultivo de punta de catéter o sitio contaminado	\$ 298.00
371-15	Infiltración local (puntos gatillo, intercostales, nervios periféricos)	\$ 921.00
371-16	Infusión parenteral (hidratación o infusión de medicamentos)	\$ 351.00
371-17	Instalación de dispositivos subcutáneo	\$ 321.00
371-18	Instalación de sonda (nasogástrica, vesical y rectal o microenema)	\$ 466.00
371-19	Oxígeno con micronebulizaciones y/o nebulizador	\$ 654.00
371-20	Radiofrecuencia	\$ 7,438.00

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx